

9

Las relaciones entre los signos léxicos (II): Antonimia. Polisemia-homonimia

9.A. La antonimia (relación entre significados)

9.A.1. Introducción

Si comparamos los trabajos e investigaciones realizadas sobre la sinonimia con los que podemos obtener sobre la antonimia, advertimos un notable desequilibrio. En efecto, la antonimia ha obtenido, especialmente en el pasado, una atención menor. Incluso en los libros de semántica y en los diccionarios se ha descuidado el tema de la antonimia. Sólo en época reciente este desequilibrio ha quedado compensado.

La denominación técnica de *antonimia* surgió hacia mediados del siglo XIX, siguiendo el patrón de la sinonimia, para describir el fenómeno de la **oposicio-**

alidad de significado. Tradicionalmente se ha concebido la antonimia como fenómeno contrario a la sinonimia y aún hoy en día, a menudo, se piensa en la antonimia como hecho opuesto a la sinonimia, como dos nociones opuestas, aunque, como luego veremos, ambos fenómenos tienen un estatus muy diferente, pues son relaciones léxicas de distinta naturaleza. De hecho, en la semántica actual, se reconoce que se han englobado distintos fenómenos bajo el manto de la llamada antonimia y se intenta diferenciarlos. Esta situación ha favorecido la confusión y la existencia de una gran variedad teórica y descriptiva sobre la antonimia, dependiendo de los autores y de los criterios mantenidos por ellos.

Una somera ojeada a las definiciones de antonimia va a poner en evidencia la gran heterogeneidad que existe en el enjuiciamiento del fenómeno semántico. No abundan las definiciones que sean reconocidas por todos los autores. Veamos algunas:

- a) «La antonimia es un caso particular de oposición semántica» (S. Gutiérrez Ordóñez: 1992: 131).
- b) «El término ANTONIMIA se usa para indicar "oposición de significado"; las palabras que son opuestas son ANTÓNIMOS» (Palmer, 1978: 103).
- c) «La *antonimia* designa una relación de *contrario* aplicable al único campo léxico y definida por oposición a la más antigua de *sinonimia*» (Tamba-Mecz, 1989: 94).
- d) «Los *antónimos* son unidades cuyos significados son contrarios; esta noción de «contrario» se define generalmente con relación a los términos vecinos, los de complementario [...] y de recíproco [...]». (Dubois et alii, 1979).
- e) «En sentido estricto, dos significados son antónimos si uno es la negación del otro; se habla entonces de «contrario»: *presente, ausente*.» (*El lenguaje*, 1985: 34).
- f) «Dos palabras se encuentran en los extremos de una relación gradual, p.ej. "alto" y "bajo"» (Crystal, 1987: 443).
- g) «El término que suele utilizarse para indicar la relación que existe entre elementos con significados en pugna es el de *antonimia*» (R. Kempson, 1982: 83).
- h) « R_1 y R_2 son antónimos, si sus significados son idénticos, salvo que el significado de R_1 tiene un componente C donde R_2 , tiene C' , y C y C' pertenecen a un subconjunto particular de componentes que se excluyen mutuamente» (Bierwisch, 1975: 180).
- i) «[...] una noción bastante más útil y general de "contraposición semántica" que la de antonimia es la de *incompatibilidad* [...]» (Leech, 1977: 120).

Dentro de estas definiciones encontramos una gran variedad de conceptos: «oposición», «campo léxico», «negación», «contrario», «complementario»,

«identidad», «incompatibilidad». Como advertimos, a veces las nociones son contrapuestas («oposición», «negación», «identidad», etc.) y otras especifican el concepto de antonimia («complementario», «incompatibilidad», etc.). Algunas definiciones nos sugieren las teorías estructurales («oposición», «campo léxico») otras, el análisis componencial («subconjunto particular de componentes»), otras, la descripción lógica («contrario», «complementario», etc.).

En suma, **no hay un concepto teórico de antonimia homogéneo y son muy variadas las descripciones** de que ha sido objeto este fenómeno. Las razones podemos hallarlas en la complejidad de las relaciones de significado que se han englobado en el término de *antonimia* y la diversidad de enfoques con que se ha abordado el problema (estructural, lógico, en contexto). También ha contribuido la variedad de formas de expresión de la antonimia, pues se siguen diversos patrones morfológicos.

Nuestro objetivo es clarificar esta heterogeneidad tanto en el plano de la expresión como en el del contenido.

9.A.2. Diversidad de formas de expresión antonímica

Podemos distinguir cinco tipos de formas de expresión «antonímica» en el inventario de la lengua española:

- 1) Unidades léxicas sin relación de forma o de significante entre ellas. No tienen ningún elemento léxico común y, por consiguiente, carecen de relación morfológica: *largo/corto*; *bueno/malo*; *viejo/joven*; *agudo/grave*. Pueden distinguirse a base de su polaridad positiva o negativa.
- 2) Una forma léxica y su propia negación. Si no existe término léxico antonímico se acude a su negación (*saltar/no saltar*; *intervención/no intervención*; *concurrentia/no concurrentia*). El uso de este tipo de antónimos está creciendo actualmente.
- 3) Una forma léxica simple y la misma forma prefijada: los prefijos niegan la base sobre la que aparecen, es decir, que la base prefijada se opone a la no prefijada. Son negativos morfológicos de correspondientes palabras morfológicamente positivas. La afinidad con la relación de negación queda plasmada en los prefijos empleados (*a-*, *des-*, *dis-*, *in-* y sus morfos): *típico/atípico*; *agrado/desagrado*; *continuo/discontinuo*; *contable/incontable*; *posible/imposible*; *lógico/ilógico*.
- 4) Dos formas prefijadas cuya oposición reside en los prefijos: *pre-doctoral/post-doctoral*; *hipotensa/hipertensa*; *introvertido/extrovertido*.

- 5) Dos formas compuestas (palabras o lexías) que presentan una parte parecida y otra diferente: *pro/antiamericano*; *homofilia/homofobia*.

Algunos autores denominan **antónimos gramaticales** a los que tienen una relación morfológica en el significante, en oposición a los **antónimos léxicos**.

9.A.3. La antonimia en la semántica estructural. Campos léxicos

Es evidente que el estudio de la antonimia se ha desarrollado en época reciente y, como afirma Geckeler (1976: 288), «posiblemente bajo la influencia de las **oposiciones** en el análisis lingüístico estructural»¹. Quizá deberíamos añadir que favorecida por la **teoría de campo** en cuyo seno se detectan las diferentes relaciones opositivas.

9.A.3.1. Antonimia y campos léxicos

Con la aplicación de las teorías estructurales al estudio del léxico se observa que al igual que la sinonimia y la hiponimia-hiperonimia, la antonimia también es una relación de contenido dentro del campo léxico. Así, por ejemplo, en el campo léxico de los adjetivos de «estados de ánimo» (archisemema-hiperónimo) podemos encontrar tanto sinónimos (*alegre, jovial, contento*, etc.), como también antónimos (*triste, apenado, afligido*, etc.). Veremos que sinonimia y antonimia son relaciones funcionales dentro la estructura de campo léxico.

Ya Trier, al exponer sus teorías sobre el campo, apunta que los antónimos son elementos constitutivos del campo. Dice así (*Apud*, Geckeler, 1976: 288):

Ninguna palabra pronunciada está en la conciencia del hablante y del oyente tan aislada como se podría deducir de su aislamiento fónico. Toda palabra pronunciada hace recordar a **la de sentido opuesto**. [...]

El valor de una palabra se reconoce sólo si se la delimita frente al valor de las palabras vecinas y **opuestas**.²

Recordemos que una de las características del campo léxico es que todos los lexemas deben tener una «sustancia semántica común» o «valor de campo» (cf. 7.8.4.1.3). Por tanto, todos los miembros del campo tienen una serie de rasgos comunes y otros diferenciales. Los sinónimos y antónimos se oponen semántica-

¹ Las negritas son nuestras.

² Las negritas son nuestras.

mente siempre en relación con un ámbito que es común. Así, entre los sinónimos *limpio, pulcro, impoluto* y los contrarios *sucio, inmundo, poluto*, el ámbito común es «la limpieza», y en *joven/viejo* es la «edad».

Ambas relaciones semánticas —la sinonimia y la antonimia— se basan en una análoga fórmula estructural fundamentada en el nivel sémico:

Rasgos semánticos comunes + Rasgos semánticos diferenciales

La diferencia estriba en que la base común, los rasgos comunes predominan en la sinonimia, mientras que los diferenciales en la antonimia. Así lo reconoce H. Geckeler (1989: 259):

En las relaciones de sinonimia, es la similitud semántica la que domina en detrimento de los elementos diferenciadores, mientras que, en las relaciones de antonimia, es el contraste semántico el que se impone pasando en silencio la base semántica común.

Acorde con esta teoría, numerosos autores defienden que la relación de contrario (antonimia) descansa sobre la afinidad o proximidad semántica y que, como hemos visto en el Capítulo 8, determinados lingüistas incluyan la antonimia junto con la sinonimia en la categoría de «relaciones de semejanza».

Volviendo a las características del campo léxico estructural, recordemos que existen relaciones (paradigmáticas) es decir, **oposiciones funcionales** entre las unidades que lo conforman. Por medio de las conmutaciones posibles en un punto del enunciado obtendremos los rasgos comunes y diferenciadores y, por consiguiente, los significados idénticos (sinonimia) y los opuestos (antonimia). Las oposiciones se establecen dentro de alguna dimensión de similitud. Las oposiciones funcionales serán **privativas** (*claridad/oscuridad; animado/desanimado*) y **equipolentes** (*macho/hembra*) pero no graduales (*caliente/templado, frío*, etc.), sino, como dirá Lyons, **graduables** (*hirviente/gélido; largo/corto*).

Precisamente al estudiar las oposiciones entre los miembros de los campos léxicos y, en especial, en los antónimos, se ha llegado a la conclusión de que hay que buscar una nueva tipología de oposiciones, pues no todas se basan en un binarismo absoluto, sino que, por el contrario, hay diferentes tipos de «opositividad», como veremos más adelante y, además, la oposición de contrario, no sólo existe entre una sola palabra y su opuesta sino que pueden intervenir diversos elementos. En efecto, en el estudio de las relaciones semánticas entre dos lexemas paradigmáticamente afines y diferentes podemos encontrar que son *incompatibles, antónimos, complementarios*, etc. Lyons, apoyándose en la lógica, propuso una clasificación más depurada de los diferentes tipos de «opositividad» que existen, entre los cuales incluye la antonimia. Al mismo tiempo consideró que, si bien la «antonimia refleja o determina lo que parece una tendencia humana general a categorizar la experiencia a base de contrastes dicotómicos» y que «la oposición

binaria es uno de los principios más importantes que gobiernan la estructura de las lenguas», sin embargo, reconoció también que un mismo elemento léxico puede oponerse a otros varios de muchas maneras, pues se pueden considerar diferentes parámetros según las marcas funcionales.

9.A.3.2. La antonimia y el análisis componencial (+ lógica)

Conocemos que el análisis componencial, en sus diversas variantes y modificaciones, ha imperado en la descripción del léxico en la lingüística generativa, en la que ha predominado la aplicación de la lógica para la formalización de las relaciones léxicas de significado, aunque no fue así en las prácticas iniciales de dicho análisis. Ha sido posteriormente, con la evolución del análisis componencial (cf. 7.6) cuando se ha empleado para poner de manifiesto las relaciones lógicas que están asociadas a las relaciones léxicas.

En un principio, Katz y Fodor defienden que una teoría semántica describe y explica la capacidad interpretativa de los hablantes, concretamente, con relación a las oraciones. En consecuencia, sus principales objetivos van a ser: la ambigüedad, las anomalías y las paráfrasis. Pero para ello se necesita describir el léxico que interviene en las oraciones. Aunque el estudio está focalizado a la polisemia-homonimia que provoca la ambigüedad (cf. 9.B. 3.4) también se hace alusión a la sinonimia (cf. 8.3.3) y a la antonimia. A diferencia de la polisemia-homonimia y la sinonimia léxica en que sus significados se representan en el diccionario bien como caminos o ramas diferentes (polisemia) o en términos de identidad de caminos (sinonimia), la antonimia se basa, esencialmente, en el papel de los marcadores semánticos.

Inicialmente Katz y Fodor hablan de la antonimia de sexo en pares como *hombre* y *mujer*, *tía* y *tío*, *hermano* y *hermana*, *vaca* y *toro*. En el diccionario aparecerán con «caminos idénticos, salvo que donde uno tiene el marcador semántico (*macho*) el otro tiene el marcador semántico (*hombre*)». Si se suprime la diferencia entre estos marcadores «cada par de antónimos sexuales se volvería par de sinónimos [...]». En esta línea define Ch. Nique (1975: 189) los antónimos:

Dos entradas léxicas son antónimos si, puesto aparte un rasgo R de la primera entrada y un rasgo R' de la segunda (excluyéndose entre sí R y R'), su sentido se representa por el mismo conjunto de rasgos (*hombre/mujer*).

La noción lógica de incompatibilidad o exclusión (cf. 9.A.4) ya se vislumbra en esta definición de antónimos, así como en la de Bierwich que hemos aportado en 9.A.1. Queda expresa en la definición de Leech (1977: 120):

Podemos decir que dos fórmulas componenciales, o los significados que éstas expresan, son incompatibles si una contiene al menos un rasgo que se contrapone a

un rasgo de la otra; así, el significado de *mujer* es incompatible con el de *niño*, debido al desacuerdo entre + ADULTO y - ADULTO; Otros significados incompatibles con «mujer» son «hombre», «muchacho», «muchacha», «vaca», por no hablar de otros cuya contraposición con el primero es más acusada aún, como «árbol» o «destornillador».

Hacemos hincapié en el hecho de que el análisis componencial ha ido sufriendo modificaciones, sobre todo a la hora de explicar las relaciones lógicas entre unidades léxicas (cf. 7.6)

Palmer afirma (1978: 114) que «el análisis componencial no maneja bien todas las relaciones semánticas». Refiriéndose concretamente a los antónimos propone una modificación de los componentes pasándolos de «atómicos» a relacionales. Dice así:

[...] es difícil reducir los contrarios en relación a componentes. La relación padre/hijo no puede manejarse simplemente mediante la asignación de componentes a cada uno, a menos que esos componentes sean en cierto modo direccionales. Podríamos tratarlos, digamos, como teniendo los mismos componentes, pero en una «dirección» diferente. Sin embargo, al introducir «dirección» en los componentes estamos admitiendo, en efecto, que SON relacionales y no simplemente componentes «atómicos» del significado.

Otras modificaciones del análisis componencial son las «reglas de redundancia», etc., como hemos expuesto en el capítulo 7.

9.A.4. La antonimia y la lógica

J. Lyons, si bien centrado en la semántica estructural, intentó afinar las diferencias existentes en la «oposicionalidad» entre lexemas basándose en **principios lógicos** que le ayudaron a formalizar dichas relaciones léxicas. Distinguirá los diversos tipos de opuestos a partir de sus propiedades lógicas. En paralelo a los opuestos **privativos** y **equipolentes** de muchos semantistas estructurales propone la distinción entre **antónimos** y **complementarios** que corresponde a la distinción lógica tradicional entre **contrarios** y **contradictorios**. Además aporta dos nuevos tipos de oposición: **inversión** y **oposición direccional**. Frente a estos cuatro tipos de contraste³ u oposición binaria señala la existencia de contrastes no binarios en las relaciones de significado entre lexemas en conjuntos de varios miembros. A esta relación léxica la denomina **incompatibilidad**.

Iniciamos la exposición de estos tipos de «contrastes» u «oposicionalidad» propuestos por Lyons presentándolos esquemáticamente y con las equivalencias lógicas y estructurales:

³ Lyons opta por el término *contraste*.

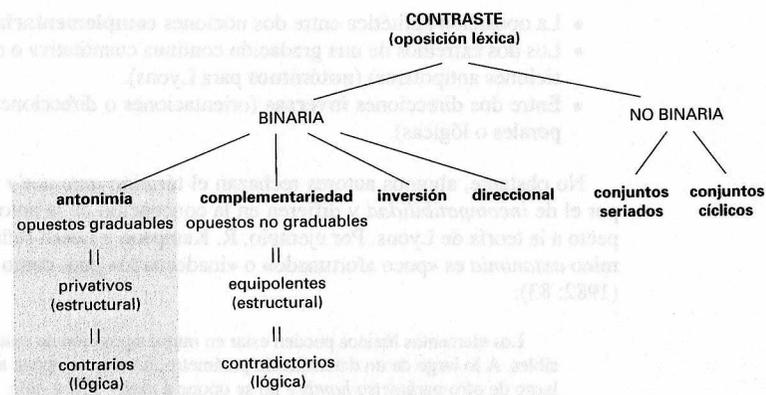


Figura 9.A.1.

Si aceptamos el cálculo lógico de las proposiciones, encontramos que Lyons, basándose en el concepto de «implicación», diferencia claramente entre los **opuestos léxicos graduables** y los **no graduables**. En expresiones predicativas, los **opuestos graduables** requieren que la predicación de uno implique predicar la negación de otro. Así, *El café está caliente* implica *El café no está frío* y *El café está frío* implica *El café no está caliente*. No obstante, *El café no está caliente* no suele implicar *El café está frío*, puede estar *tibio, templado*, etc.

Podemos representarlo así:

- La afirmación de A, implica la negación de B.
- La negación de A, no implica la afirmación de B.

Es la relación que hay entre los antónimos que admiten gradación: *grande/pequeño*, *alto/bajo*, *joven/viejo*. Estos supuestos se caracterizan porque teóricamente pueden expresar grados diferentes de una misma cualidad: *anchol estrecho* (gradación de anchura), *grande/pequeño* (gradación de tamaño), etc. Así, en *grande/pequeño* puede ser *muy grande*, *bastante pequeño*, etc. Los antónimos son **los dos extremos** de una gradación continua, como por ejemplo, *hirviente/helado* dentro de la gradación de la temperatura *hirviente... frío, helado*. Son términos implícitamente comparativos. Esta relación es la que Lyons considera como **auténtica antonimia**. Algunos autores dicen que no sólo son graduables sino que son **graduados** en contraste con diferentes normas. Calificar un libro con el adjetivo *viejo*, no equivale a la calificación de *viejo* de una persona. Generalmente la norma está fijada por el objeto que se describe: la anchura de una franja de «vestido *ancha*» no es la de una «carretera *ancha*». La temperatura del agua de una piscina para considerarla *caliente* no es la misma que la de un *café caliente*.

En otro orden de cosas podemos decir que estos antónimos (opuestos graduables) son **opuestos privativos**, pues uno de los términos está «marcado» y el otro «no marcado».

Por el contrario, los **opuestos no graduables** en expresiones predicativas requieren no sólo que la predicación de cada uno implique predicar la negación del otro, sino también que predicar la negación de cada uno de ellos implique la predicación del otro. Por ejemplo, la proposición *Juan no es soltero* implica *Juan es casado* y *Juan no es casado* implica *Juan es soltero*.

Podemos representarlo así:

- La negación de A, implica B.
- La negación de B, implica A.

Lyons denomina **complementarios** a estos opuestos no graduables, pues son complementarios entre sí y no graduables. No se puede decir *muy soltero*, *bastante casado*, etc. a no ser ocasionalmente como en expresiones *es muy macho*, *está más muerto que vivo*.

Esta distinción entre graduables y no graduables se corresponde con la tradicional distinción lógica de **contrarios** y **contradictorios**.

- Una proposición *p* es **contraria** de una proposición *q* si no pueden ser al mismo tiempo verdaderas (aunque sí falsas):

La leche está caliente: La leche está fría

- Una proposición *p* es **contradictoria** de otra proposición *q* si *p* y *q* no pueden ser al mismo tiempo verdaderas o falsas. Es decir,
 - Si A es verdadero, O es falso.
 - Si A es falsa, O es verdadero.

Esto es una cigala macho: Esto es una cigala hembra

Si es macho, no es hembra y si es hembra no es macho.

Los **inversos** son opuestos en pares de palabras que exhiben la inversa de una relación entre ítems léxicos. Uno es inverso del otro. Son los pares: *comprar/venir*; *marido/esposa*. La oración

Pedro es el marido de Isabel

expresa una proposición cuya inversa se expresa

Isabel es la esposa de Pedro

Satisfacen las condiciones siguientes:

- A implica B; — B implica A.
- no A implica no B — no B implica no A.
- Si A *vende* B — B *compra* A.
- Si A *da* un libro a B — B *recibe* un libro de A.

Palmer (1978: 106) los denomina **contrarios en relación**. Son especialmente interesantes los términos de parentesco en estas relaciones: *padre-hijo, tío-sobri-no, abuelo-nieto*. También los lexemas que entran en esta relación tienen que ver con funciones sociales recíprocas (*doctor:paciente; dueña:criada*) y con relaciones temporales y espaciales (*encima:debajo; antes:después*).

El cuarto tipo de los opuestos binarios que reconoce Lyons es resultante de la **oposición direccional**: *arriba:abajo; venir:ir; llegar:partir*. Tienen una implicación común de movimiento.

Entrando ahora en el mundo de los **contrastes no binarios**, es decir de las relaciones de significado existentes entre lexemas en conjuntos de muchos miembros, encontramos diversos tipos que Lyons engloba dentro de la relación de **incompatibilidad**. Se puede dar entre *conjuntos seriados*, escalas de rangos u ordenados en series (*mariscal, general...cabo, soldado raso*) y *conjuntos cíclicos* con unidades o periodos de tiempo (*primavera, verano, otoño, invierno o ene-ro...diciembre o lunes... domingo*).

El lingüista A. Cruse sigue las pautas clasificadoras de J. Lyons y adopta su terminología aunque realiza algunas modificaciones y precisiones que podemos esquematizar así:

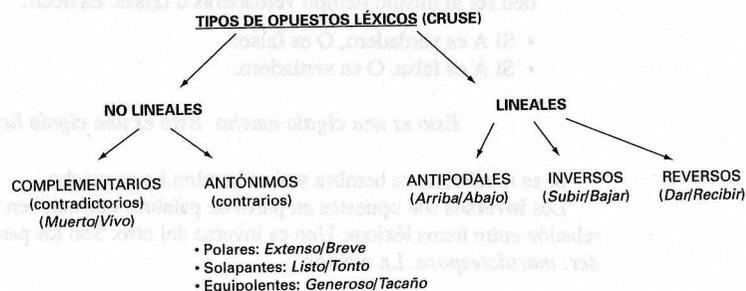


Figura 9.A.2.

Nos interesa destacar que existe un cierto consenso en torno a un número de valores relacionales dicotómicos. La mayoría de los semantistas siguen en la línea de J. Lyons y distinguen las **oposiciones o las relaciones de contrario más importantes**:

- La oposición antitética entre dos nociones **complementarias**.
- Los dos extremos de una gradación continua cuantitativa o cualitativa (posiciones antipolares) (**antónimos** para Lyons).
- Entre dos direcciones **inversas** (orientaciones o direcciones espacio temporales o lógicas).

No obstante, algunos autores rechazan el término *antonimia* sustituyéndolo por el de *incompatibilidad* y difieren en la concepción de la antonimia con respecto a la teoría de Lyons. Por ejemplo, R. Kempson y Leech señalan que el término *antonimia* es «poco afortunado» o «inadecuado» pues como dice Kempson (1982: 83):

Los elementos léxicos pueden estar en mutua oposición de muchas maneras posibles. A lo largo de un determinado parámetro, *hembra* se opone a *mujer*, pero a lo largo de otro parámetro *hombre* no se opone a *mujer* sino a *niño*.

Este argumento también lo esgrime Leech: (1977: 120)

[...] el término «antónimo» nos da pie para creer que las palabras se contraponen respecto a una dimensión solamente, cuando la verdad es que, de hecho, pueden contraponerse a otras palabras respecto de varias dimensiones a la vez.

Ambos autores adoptan el término de *incompatibilidad* para denominar tanto las oposiciones binarias como las no binarias. Esta concepción en sentido amplio se plasma en la definición de **incompatibilidad** facilitada por Leech (1977: 122) «la exclusión de un significado de otro».

Distingue Kempson cuatro tipos de **relaciones de incompatibilidad**⁴. Unos difieren de los tipos de Lyons y otros se basan en teorías estructurales propiamente dichas:

- **Oposición binaria simple**. Es considerada la de los **verdaderos antónimos**. (En Lyons se denominan “complementarios”): *soltero/casado*.
- **Oposición no binaria** sino que incluye muchos más elementos en una oposición significativa múltiple. Son taxonomías múltiples, conjuntos de más de dos miembros con una nota de similaridad entre ellos pero con sus características distintivas: *comedor, sala, dormitorio, cocina*, etc. (Nos retrotraen a los campos léxicos estructurales).
- **Opuestos graduables** y como tales no se hallan en oposición binaria: *frío/caliente; joven/viejo; grande/pequeño*. Pueden formar un conjunto de elementos graduables y mutuamente exclusivos (Son los “auténticos antónimos” en Lyons para quien están en oposición binaria).
- **Oposición en inversos**: *comprar:vender; encima:debajo; marido:esposa*.

⁴ A veces se la denomina de *exclusión de significado*.

R. Kempson defiende que estas relaciones de incompatibilidad junto con las de hiperonimia son los principales tipos de relación léxica, pues pueden caracterizar una extensa red de términos. Pone el siguiente ejemplo (1982: 85): «*esposa* se halla al mismo tiempo en relación inversa de incompatibilidad con *marido*, es recíprocamente exclusiva con *soltera* y es hipónimo de *mujer*».

Es de destacar que ambos autores—Kempson y Leech—aplican el **análisis componencial** en la descripción de estas relaciones.

9.A.5. La antonimia y el contexto (texto-discurso)

Aunque para gran número de autores la antonimia es una relación lingüística que se da entre dos significados lingüísticos en la organización sistemática de la lengua, sin embargo, no podemos eludir la incidencia del contexto. Éste no sólo nos va a facilitar la determinación objetiva de sus características constantes, como hemos visto en 7.8.4.1.4, sino que el contexto también permite precisar la acepción de la palabra y, por consiguiente, representa un papel importante en la constitución de parejas antonímicas. Así, *verde* va a formar distintas parejas de antónimos dependiendo de su combinación en el contexto:

verde/seco en *planta verde*
verde/maduro en *manzana verde*
verde/experto o *preparado* en *persona verde en el oficio*
verde/decente en *chiste verde*
verde/edificable en *zona verde*, etc.

Algunos autores, L. Collignon y M. Glatigny (1978: 182-183), distinguen tres tipos de **antónimos en el funcionamiento discursivo**:

- ◆ **Antónimos perfectos o absolutos:** Se oponen en prácticamente todos los contextos: *par/impar*. Muchos pertenecen al vocabulario técnico: *centrífugo/centrípeto*.
- ◆ **Antónimos habituales:** Uno de los miembros de la pareja llama al otro en una serie de contextos bien definidos:

sonido *agudo/grave*
dolor *agudo/sordo*
ángulo *agudo/obtusos*

- ◆ **Antónimos contextuales:** La oposición sólo aparece en un contexto o situación extralingüística determinados. *Rojo* y *verde* sólo se oponen en: *Semáforo rojo /semáforo verde* (en las señales de tráfico).

Por otra parte, como señala Lyons (1980: 260), antónimos graduables pueden emplearse como contradictorios en el habla cotidiana y no como contrarios:

Es un personaje real /no real.

A la inversa, graduamos lexemas que normalmente no son graduables. Ej.

Hay que ser *muy hombre* y no llorar.

Generalmente, la elección de un antónimo dependerá tanto del contexto como de la situación de enunciación. Así, por ejemplo, lo manifiesta F. François (1971: 21) «la contradicción está en el uso que podamos hacer de una lengua y no en la organización lingüística de esa lengua» y añade «las relaciones paradigmáticas no atañen a las unidades de una vez para siempre» sino que «varían en función de la situación o del contexto».

La Pragmática estudiará el significado, o mejor dicho el sentido de estos enunciados en los que hay antónimos teniendo en cuenta las connotaciones, las presuposiciones, los hechos culturales, etc. En este último caso, por ejemplo, en una sociedad donde no existe el divorcio no se empleará *casarse/divorciarse*.

No debemos olvidar que hay autores que consideran las relaciones de antonimia, al igual que las de sinonimia, como **fenómenos textuales o enunciativos**.

9.A.6. Características de la antonimia

Puesto que hemos visto que existe una variedad de «oposicionalidad» u «opositividad», nos parece oportuno resaltar las características que un considerable número de autores ha asignado a la **auténtica sinonimia o antonimia en sentido estricto**:

1. Consiste en una **relación de negación**. El antónimo niega el significado de su término positivo, aunque a veces no esté lexicalizado.
2. Es una **oposición binaria**.
3. Sus miembros son **totalmente graduables** (La mayoría son adjetivos, aunque también hay algunos verbos).
4. Sus miembros (antónimos) denotan **grados de propiedades** como la longitud, la velocidad, el peso, etc.
5. Los lexemas han de encontrarse en los «polos» extremos de un mismo eje opositivo.

9.B. Polisemia-homonimia (relaciones entre los planos de la expresión y del contenido)

9.B.1. Introducción

Al estudiar los fenómenos de sinonimia, hiperonimia y antonimia nos hemos limitado a las relaciones en el plano del contenido, a las relaciones existentes entre significados. Ahora, al abordar el estudio de la polisemia y la homonimia nos encontramos ante un **tipo nuevo de relaciones**, las que existen entre **el sonido y el sentido** o, más correctamente dicho, entre el **plano de la expresión** y el **plano del contenido**. Ello proviene del hecho mismo de que la polisemia y la homonimia implican que a un **mismo significante** se le pueden asociar **varios significados**. Ej. *bote* = a) “embarcación”; b) “salto”; c) “envase”, etc. Algunos autores precisarán la diferencia entre **polisemia** (un mismo significante con diversos significados) y **homonimia** (varios significados distintos que coinciden en el mismo significante o misma forma fónica). Es decir, en la polisemia, los diversos significados corresponden a acepciones del mismo signo, mientras que en la homonimia corresponden a distintos signos, pues son palabras o lexemas que tienen la misma forma pero difieren en el significado (cf. 9.B.4).

Este fenómeno semántico, que se registra en todas las lenguas naturales, pues es un fenómeno general del lenguaje, ha sido analizado desde la Antigüedad hasta nuestros días y se ha abordado desde diferentes teorías lingüísticas o enfoques metodológicos, no estructurales, estructurales, cognitivos, etc., dándose a veces dentro de una perspectiva distintas posiciones, como veremos más adelante.

Sorprende la **pluralidad terminológica** que se ha empleado para designar estos fenómenos: *polisemia*, *polivalencia*, *plurivalencia*, *conjunto de acepciones de un término*, *homonimia*, *homofonía*, etc. y desconcierta el elevado número de teorías que se han formulado sobre este fenómeno semántico, dando como resultado **posturas bien distintas**: unos autores sólo hablan de *homonimia* (Aristóteles), otros sólo de *polisemia* (Bréal); la mayoría de los investigadores diferencian la polisemia de la homonimia, pero otros no (Coseriu, G. Salvador). Por otra parte, unos investigadores consideran la polisemia y la homonimia como conceptos de lengua (invariantes, significados de lenguas diferentes) mientras que otros defienden que la polisemia es un hecho de habla (variantes de habla). Todo ello podemos apreciarlo en el apartado 9.B.2. del que también inferimos las distintas definiciones que se han formulado de estos fenómenos.

Por último, en el juicio valorativo del fenómeno, también encontramos falta de acuerdo entre los autores, ya que para algunos, como p.ej. Bréal, Ullmann o Kleiber, la polisemia tiene un lado positivo, mientras que para otros es un “defecto” de la lengua, pues provoca ambigüedad (cf. 9.B.2.2.1).

Con objeto de proceder a una exposición mínimamente ordenada y congruente de esta complejidad implícita en los fenómenos de polisemia y homoni-

mia, hemos considerado de utilidad partir de una sucinta exposición de los principales presupuestos teóricos en torno a los cuales van a girar las diversas teorías y concepciones de este fenómeno semántico.

9.B.2. Principales presupuestos teóricos

Tal vez pecando de “simplicidad” destacamos **dos presupuestos teóricos** que son pilares básicos englobadores sobre los que se fundamenta la multiplicidad de concepciones de la polisemia y la homonimia y en los que se encuentran subsumidos otros aspectos importantes relativos a estos fenómenos. Estos presupuestos son:

1. Las relaciones entre el plano de la expresión y del contenido en la teoría del signo.
2. Las relaciones del fenómeno con el sujeto hablante y el oyente, es decir, en el acto de comunicación.

9.B.2.1. Polisemia-homonimia y la teoría del signo. Relaciones entre expresión y contenido

En las concepciones sobre las relaciones entre significante y significado o mejor dicho, entre los planos de la expresión y del contenido, se han dado **tres tendencias diferenciadas** a la hora de estudiar el significado: el **monismo**, el **pluralismo** y la introducción del concepto de «**significante complejo**».

El **monismo** se apoya en las teorías de Saussure para quien el *concepto* (significado) y la *imagen acústica* (significante) de un signo lingüístico están internamente unidos y se reclaman recíprocamente. Saussure compara la palabra a una hoja de papel cuyas dos caras son un todo indivisible, de suerte que no es posible cortar una cara sin cortar también la otra. Se defiende la **biunivocidad** y una relación de “consustancialidad cuantitativa”. Por tanto, habrá tantos significados cuantas expresiones fonológicamente diferenciadas. De acuerdo con esta simetría del signo parece que Saussure no admite la existencia de polisemia en una lengua.

El **pluralismo**, por el contrario, admite la posibilidad de que una misma expresión pueda ser asociada a varios contenidos. Por tanto, se reconoce la falta de correspondencia biunívoca entre el sonido y el sentido. Ya S. Karcevskij plantea la asimetría del signo lingüístico y, en consecuencia, se rompe la relación de consustancialidad cuantitativa. Dice así(1929: 88):

Todo signo lingüístico es virtualmente homónimo y sinónimo, a la vez. Dicho de otra manera, pertenecen simultáneamente a una serie de valores transpuestos del mismo signo y a una serie de valores análogos pero expresados por signos diferentes.

En la semántica preestructural hemos visto (6.3.1.1) que numerosos autores se basan en el triángulo semiótico de C. K. Ogden e I. A. Richards para el análisis de los componentes del signo y la explicación de problemas semánticos como la significación, designación, etc. Entre estos autores encontramos a S. Ullmann quien define la significación como la relación recíproca y reversible entre nombre y sentido. De estos estudios inferimos que hay una situación semántica simple, es decir, que a cada significante le corresponde un único significado y viceversa. Se sigue el **principio de Consustancialidad Cuantitativa** de tantos significados cuantos significantes.

Pero fue precisamente Ullmann quien abrió las puertas a la polisemia y homonimia al establecer la diferencia entre *significado simple y múltiple* (*simple & multiple meaning*). Defendió que las definiciones referenciales del significado tendrán que expandirse en dos direcciones para poder ser efectivas: 1) la provisión de significados múltiples y 2) la asociación con otras palabras con las que están asociadas (por el sonido, el sentido, o ambos) (cf. 6.3.1.1). La situación idealmente simple, en que sólo un nombre y un sentido están implicados, puede complicarse de dos maneras: a) varios nombres pueden estar conectados con un solo sentido, como los sinónimos *comida, sustento, manduca*, etc., y viceversa, diversos sentidos pueden estar ligados a un solo nombre, como en *planta* (= a) "vegetal"; b) "fábrica o instalación industrial"; c) "piso de un edificio", etc.). En este último caso se puede distinguir entre diferentes significados de una misma palabra, p. ej. *operación* (quirúrgica, militar, mercantil, etc.) y diferentes palabras con idéntica forma, p. ej. *banco* = a) "asiento", b) "entidad financiera", c) "bajo de los mares, ríos y lagos navegables", etc. (divergencia semántica) o *golfo* = a) "gran porción de mar que se interna entre dos cabos"; b) "deshonesto"; c) "pernio" (diferentes etimologías, diferentes orígenes). Son los fenómenos de **polisemia** y **homonimia** respectivamente.

Aunque no aludan directamente a la **ruptura de consustancialidad cuantitativa**, diversos autores estructuralistas (Baldinger, Heger, Geckeler, Lyons, etc.) y no estructuralistas (Leech, etc.) seguirán en esta línea de reconocimiento de la ruptura de la relación biunívoca entre los componentes del signo lingüístico, aunque no lo afirmen expresamente.

Para algunos estudiosos existe una «tercera vía» entre el monismo y el pluralismo anteriormente explicados. Es la **introducción del concepto de «significante complejo»**, concepto formulado por el lingüista español R. Trujillo quien sostiene que el significante lingüístico trasciende los límites de lo fonológico. El significante ya no es exclusivamente fónico como se afirmaba en el estructuralismo y, por consiguiente, la sustancia en la que se concreta ya no es homogénea. Denomina *significante* no sólo a la simple secuencia fonológica, sino a cualquier otro recurso, generalmente de tipo semántico-sintáctico, capaz de establecer diferencia, es decir, recursos no fonológicos que intervienen también en la diferenciación de significados. Así concibe la idea de *significante* (1976: 161):

El concepto de significante no se reduce a la mera secuencia de figuras de expresión: pueden intervenir, [...] componentes semánticos, y puede estar, incluso, constituido exclusivamente por magnitudes semánticas en una disposición determinada, constituyendo lo que podríamos llamar significantes sintácticos o esquemas [...].

Entiende Trujillo el significante (1976: 99) no como «una mera sucesión de fonemas —que también puede serlo— sino como un mecanismo diferencial, en el que entran tanto factores de expresión como de contenido». Se distingue entre *significante* y *expresión*, siendo el primero más amplio que la expresión. En el **significante complejo** factores de diferente procedencia sustancial (sonidos, orden, distribución, posibilidades de variación morfemática, paradigma de conmutación, etc.) pueden conjugarse en la formación del significado de un signo. Para Trujillo, (1976: 60) «los significantes no son aquí meras secuencias fónicas —es decir, del llamado "plano de la expresión"— sino hechos sintáctico-semánticos que asumen la función distintiva de la misma manera que podrían hacerlo dos secuencias fónicas diferentes». Así, por ejemplo, en *dar* nos encontramos con dos signos distintos (*dar* = "entregar" y *dar* = "producir") pues, si bien la estructura fonológica es la misma, la diferencia resulta de la presencia, en el esquema sintáctico de estos dos signos, de ciertos componentes semánticos: 'animado-humano' para *dar* = "entregar" (*Juan da un premio a Pedro*) e 'inanimado' para *dar* = "producir" (*La tierra da frutos*).

Esto influirá en su concepción de la polisemia u homonimia, como veremos en el apartado 9.B.3.3., pues niega la polisemia en la lengua y afirma que sólo se podría dar en el habla, en la *performance*, mientras que «la homonimia se registra en la expresión, no en el significante». Explicita la negación de la existencia de la polisemia en la lengua al introducirla en la problemática de la biunivocidad significante-significado. Dice así (1976: 245):

La polisemia no existe, pues, en el nivel de la competencia, porque nunca dos signos coinciden absolutamente en el significante —entendido «ampliamente»—, aunque lo hagan en la escueta y aislada expresión;

El también lingüista español S. Gutiérrez Ordóñez profundizó en la propuesta de R. Trujillo aceptando el concepto de significante complejo. Vuelve al principio de consustancialidad cuantitativa a partir de este nuevo concepto de *significante* más amplio que el de *expresión*. Dice así (1981: 88): «en el significante existe biunivocidad (tantos significados como significantes), pero no en la expresión (una misma secuencia fonemática puede ser vehículo fónico de varios significados). La homonimia se registra en la expresión, no en el significante». Esto incidirá en su visión de los problemas de polisemia y homonimia, como veremos en el apartado (9.B.4.3. y 9.B.5).

9.B.2.2. Relaciones del fenómeno polisemia-homonimia con el sujeto hablante y el oyente. En el acto de comunicación

La teoría del pluralismo en semántica, vista anteriormente, se asienta sobre el concepto de ambigüedad. Si bien la ambigüedad es uno de los problemas clave de la gramática generativa, también se trata, aunque de soslayo, en la semántica léxica, pues puede ser consecuencia de la polisemia y/u homonimia.

Las palabras polisémicas y/u homonímicas al confluir en un mismo significante diferentes significados pueden producir **ambigüedad**.

En numerosas ocasiones se han confundido los fenómenos de polisemia y/u homonimia y el de la ambigüedad. No obstante, deben ser claramente diferenciados, pues el sentido de una oración es una cosa distinta del sentido de las palabras que la componen. Los fenómenos semánticos de polisemia y homonimia pueden generar una situación de ambigüedad (son causas) pero ésta es una consecuencia (efecto) debida a un problema de interpretación por parte del oyente. En consecuencia, la ambigüedad es un **fenómeno pragmático**. Comenzaremos por describir la ambigüedad y sus tipos para, posteriormente, centrarnos en los fenómenos de polisemia y homonimia en relación con la ambigüedad y, por tanto, en el marco del acto de comunicación (pragmática).

9.B.2.2.1. Ambigüedad. Tipos. Desambiguación

La polisemia léxica o ambigüedad léxica es sólo una de las múltiples formas de manifestación del fenómeno de la ambigüedad, pues esta última puede depender de otros factores, como la estructura fraseal, la estructura fonética, etc. En sentido amplio se entiende por ambigüedad la posibilidad de que un texto o parte de un texto puede interpretarse de dos o más maneras distintas, es decir, que puede recibir varias interpretaciones o descodificaciones. Es un hecho universalmente reconocido que muchos enunciados son ambiguos. La ambigüedad de interpretación puede ser fruto de una polisemia léxica, de una polisemia gramatical (sintáctica y léxica) y de un contexto insuficiente o de una situación de comunicación poco explícita.

La ambigüedad ya fue reconocida por los griegos y los latinos. En época más reciente, Ullmann fue uno de los primeros semantistas que señaló que la ambigüedad es una situación lingüística que puede surgir de diversos modos. Afirma (1972: 176) que «desde el punto de vista puramente lingüístico hay tres formas principales de ambigüedad: fonética, gramatical y léxica». Otros estudiosos españoles también han tratado la ambigüedad. Para V. García Yebra (1981) la ambigüedad puede ser: léxica, morfológica y sintáctica. S. Gutiérrez Ordóñez (1981: 84 y ss.) afirma que existe la ambigüedad fonológica, la sintagmático-sintáctica, la sintagmático-semántica y la léxica. Pasamos a describir estos **diferentes tipos de ambigüedad**.

- La **ambigüedad fonológica**. Se produce cuando a una secuencia fonética se pueden corresponder dos descripciones fonológicas diferenciadas. Tienen su origen en la estructura fonética de la oración. Se puede producir en la pronunciación del habla trabada: Ej.

Gente de mente y gente demente

Sólo las pausas potenciales los diferenciarían fonológicamente.

- La **ambigüedad sintagmático-sintáctica**. Se origina en «la posibilidad de agrupar las palabras adyacentes de forma distinta». Está motivada por la diferente función sintáctica de secuencias idénticas desde el punto de vista fonológico y léxico. Ej.

*El profesor habla a los estudiantes de filología (ambigua)
El profesor habla de filología a los estudiantes*

- La **ambigüedad sintagmático-semántica**. Puede producirse cuando algunas secuencias, a pesar de recibir una misma descripción fonológica y sintáctica, sin embargo, pueden admitir varias interpretaciones. Ej.

Pedro dejó a su hijo apenado (ambigua)

Podría significar: “Pedro dejó apenado a su hijo” (la pena estaba en Pedro), y también “Pedro dejó a su hijo que estaba apenado”. Otro tanto sucede con

La condena del juez o La elección del ganador, etc.

- Por último, la **ambigüedad léxica** producida por el hecho de que el lexema incluido en una secuencia tenga varios significados, es decir, se basa en la homonimia o polisemia de uno o varios signos que aparecen en la secuencia. Ej.

Las revistas resultan caras

(*revistas* = a) “publicación periódica”; b) “espectáculo teatral”).

El canto es bonito

(*canto* = a) “acción y efecto de cantar”; b) “trozo de piedra”; c) “lado de cualquier parte”).

Otros ejemplos los encontramos en

Le gustan las judías

(*judías* = a) “fruto de una planta herbácea”; b) “que profesa la ley de Moisés”).

Los potros son sólidos

(*potro* = a) “animal”; b) “aparato gimnástico”).

La llama se extingue

(*llama* = a) “animal”; b) “llama del fuego”).

Este último tipo de ambigüedad, la léxica, que se debe a factores léxicos, es la que nos interesa. Hay **dos tipos de ambigüedad léxica** según dependa de la homonimia o de la polisemia.

La mayoría de las ambigüedades, según Ullmann, quedarán aclaradas por el contexto y, en el lenguaje hablado, por la entonación. En la ambigüedad léxica, considera, que además del contexto, existe una seria de *salvaguardas especiales* para mitigar las consecuencias de la “polivalencia” de las palabras, como son la diferencia de género (*el pez, la pez; el coral, la coral*), el orden de las palabras (*un viejo cliente, un cliente viejo*), etc., como veremos en 9.B.5. al tratar la homonimia.

A pesar de todo, el simple texto tampoco es suficiente en numerosas ocasiones para la desambiguación ya que la ambigüedad es un problema pragmático. Por tanto, para resolverla tendremos que recurrir al contexto (no sólo verbal) y a la situación pragmática para conseguir una interpretación unívoca de los mensajes.

9.B.2.2.2. Polisemia-homonimia en el acto de comunicación. Tipos de polisemia

Al afirmar que la **ambigüedad es un problema pragmático** se presupone que se da en el acto de comunicación en el que intervienen el hablante y el oyente en una situación determinada.

La ambigüedad es el fenómeno más inmediato que la polisemia de las palabras puede producir en el habla.

La situación de la polisemia en relación al acto de comunicación fue abordada por el lingüista preestructural K. Baldinger. En el capítulo 6 (cf. 6.4.2.1) hemos conocido los campos de significaciones y los campos de designaciones propuestos por este autor a partir de los conceptos de significación (campo semasiológico) y designación (campo onomasiológico). Ahora podemos decir que el **campo de significaciones** o campo semasiológico representa el fenómeno de la **polisemia**, y el campo de designaciones u onomasiológico el de la sinonimia. Precisa K. Baldinger que la semasiología y la onomasiología se corresponden con el oyente y el hablante, respectivamente, en la función comunicativa. Dice así (1977: 141):

El **oyente** recibe por medio de su interlocutor formas cuyo sentido debe determinar para entenderlas. Así, el oyente se encuentra ante una **tarea semasiológica**. Por el contrario, **el que habla** debe transmitir objetos mentales (conceptos). Tiene que **elegir designaciones** entre el léxico que la memoria pone a su disposición: tiene que unir conceptos a imágenes acústicas, que se tornan así en significantes, es decir, se encuentra ante una **tarea onomasiológica**.⁵

Como afirma B. Pottier (1974: 35) «el hablante (o emisor) que va de la conceptualización al mensaje, sigue un proceso *onomasiológico*, mientras que el oyente (o receptor), que parte del mensaje hacia una conceptualización, sigue un proceso *semasiológico*». Tanto el hablante como el oyente tienen que **seleccionar**. En la **comunicación**, la polisemia se debe principalmente a la **voluntad del emisor**. Recordemos que Saussure afirmó que «el habla es [...] un acto individual de voluntad y de inteligencia» y, como afirma Trujillo (1976: 245) «la ambigüedad sólo puede surgir de la habilidad o de la torpeza de los que hablan». Para este autor la polisemia se utiliza por el hablante con fines estilísticos (juegos de palabras, etc.). Dice así (1976: 175 nota 1): «la ambigüedad no pertenece a la lengua: es un recurso del sujeto hablante cuando lo desea emplear». Y especifica (1976: 241):

[...] si la polisemia existe, corresponde a la *performance*, es decir, **al empleo intencional** de la identidad del significante para crear una situación lingüística de ambigüedad, lo cual no es, en el fondo, más que un **recurso expresivo o de estilo**. Es un recurso «técnico» usado en los chistes, en la propaganda, en la poesía, etcétera, porque establece relaciones asociativas, cruces y deslizamientos semánticos de todo tipo.⁶

En efecto, los juegos de palabras y otros recursos expresivos explotan la polisemia y obligan al receptor a actualizar simultáneamente los dos valores de una palabra, por lo general de contenido semántico alejado, creándose una situación que favorece los chistes, juegos de palabras, etc.

Esta postura lleva a R. Trujillo a negar la polisemia en la lengua y defender los “campos semasiológicos” de K. Baldinger. Dice así Trujillo (1976: 244):

Creo que no constituye un error teórico la posibilidad de hablar de «estructura» polisémica, e incluso de aceptar la noción de «campos semasiológicos», apuntada por Baldinger [...], en el sentido de estructuras o micro-estructuras, siempre que se distinga previamente entre lo que pertenece a las bases «expresivas» de una lengua en relación con la Kundgabe. La polisemia sólo actúa en el campo de esta función, pero no existe en el campo de la función denotativa.

Recordemos que la Kundgabe es la función expresiva de Bühler (cf. 6.6.1), por tanto, el autor español sitúa la polisemia en el habla o discurso, en relación

⁵ Las negritas son nuestras.

⁶ Las negritas son nuestras.

con la función expresiva del lenguaje, mientras que la función representativa sólo "permitiría" estructuralmente, la existencia de signos monosémicos.

En este punto podemos traer a colación las teorías de H. Pottier Navarro (1991: 13) quien afirma que la polisemia puede aparecer **en tres estadios de la comunicación**: referencia, lengua y discurso, generando otros **tres tipos de polisemia**. La **polisemia referencial del signo** cuando existe un número indeterminado de referentes, lo cual es un hecho universal de la lengua. La polirreferencia es posible en todos los nombres comunes. En esta línea se mueven, especialmente, las teorías basadas en las condiciones necesarias y suficientes (semántica vericondicional), como veremos más adelante. La **polisemia de lengua** que refleja la *disponibilidad* de que pueden hacer uso, tanto el emisor como el receptor, pues el signo elegido tiene *n* significados para un significante. Este es el ámbito privilegiado de la polisemia, según H. Pottier. Defiende que en *disponibilidad* se realiza un análisis sémico para establecer las relaciones entre significados, aprehender las diferencias entre polisemia y homonimia así como explicar las metáforas y metonimias. Afirma que en lengua casi todos los morfemas son polisémicos (p.20). Hablamos de **polisemia del discurso** cuando el hablante produce «juegos de palabras» o utiliza metáforas o existe negligencia por parte del hablante o una mala interpretación del receptor.

El oyente, en la comunicación, sigue un **proceso selectivo** y también interpretativo. Por ello la ambigüedad será uno de los problemas clave de la gramática generativa. Esta gramática se ha interesado especialmente por la ambigüedad sintáctica, en el sentido de que un mismo esquema sintáctico puede corresponder a más de una forma de contenido sintáctico. Una misma estructura superficial representa a dos o más estructuras profundas. Recordemos que, actualmente, la gramática generativa se preocupa por las condiciones de la actuación, haciendo hincapié en la dimensión pragmática.

En la semántica interpretativa de Katz y Fodor, como la ambigüedad oracional está causada por la polisemia u homonimia de sus componentes léxicos, la descomposición en rasgos de los distintos contenidos de cada unidad permitirá llevar a cabo el proceso de interpretación. El tratamiento de la ambigüedad léxica quedará reducido a la exposición de los distintos contenidos de un término, como hemos visto en el capítulo 7 (cf. 7.4.2. y Figura 7.6). Más adelante se especificará el tratamiento de la polisemia en la gramática generativa.

Con el desarrollo de esta gramática advertimos que Chomsky (1970), con posterioridad a sus formulaciones, admitió que la estructura superficial (foco, presuposición) puede incidir en la interpretación semántica con lo que se abre el camino para la **interpretación pragmática de la ambigüedad léxica**. Pionero en este ámbito fue el padre de la semántica, M. Bréal, para quien sólo uno de los significados puede tener sentido en una situación dada; los demás significados de la palabra, según Bréal (1924: 154) «no surgen ante nosotros, no cruzan el umbral de nuestra conciencia», pues «en cada situación, en cada oficio o profesión, hay una cierta idea que se tiene tan presente en la mente, tan claramente implícita que pa-

rece innecesario declararla cuando se habla». Así, por ejemplo, cuando se pronuncia *operación* en el ámbito médico se refiere a *operación quirúrgica* y no a la matemática, a la militar, etc. Concluye Bréal: «[...] hay que tener en cuenta que las palabras se insertan cada vez en un *medio* o *contorno* que determina de antemano su valor». Así sucederá para distinguir *concha* (de molusco) y *concha* o mueble en el escenario de los teatros para ocultar al apuntador.

En el habla estamos en relación con el usuario de la lengua. Las dificultades de la homofonía afectan al oyente en el plano de la realización concreta de la lengua, es decir, en el habla, ya que debe darse cuenta de cuál de las variadas significaciones de un término es la precisa en esa enunciación. Se tendrá en cuenta el **contexto idiomático** (verbal o lingüístico) y el **contexto extraverbal** constituido por todas las circunstancias no lingüísticas que se perciben directamente o son conocidas por el hablante, es decir, el **contexto extralingüístico** o **situación**. Los vocablos que actualizan los lexemas en discurso son, generalmente, monosémicos, pues el contexto lingüístico y situacional determinan la acepción exacta.

9.B.3. Estatus de la polisemia y de la homonimia en los estudios semánticos

Al exponer los principales presupuestos teóricos hemos vislumbrado que el estatus de los fenómenos de polisemia y homonimia no es el mismo en los distintos enfoques semánticos. Para unos autores sólo existe la polisemia; para otros, sólo la homonimia; otros, admiten los dos fenómenos semánticos diferenciándolos; otros, los identifican resultando indistintos.

Algunos autores sitúan la polisemia en el habla, mientras que reconocen la homonimia en la lengua. Por otra parte, el tratamiento de ambos fenómenos resulta muy diferente en la semántica léxica con respecto al tratamiento en la semántica sintagmática (de la oración) y en el discurso. A su vez, dentro de la semántica léxica encontramos diferentes posturas en la semántica preestructural y en la estructural. Incluso en el ámbito de cada una de estas perspectivas hallaremos diferentes posiciones con respecto a estos dos fenómenos semánticos. Intentaremos dar cuenta de esta vasta gama de posturas con respecto a la polisemia y homonimia presentando una panorámica histórica que recoja los principales tratamientos.

9.B.3.1. Desde la antigüedad hasta la semántica ciencia autónoma (siglo XIX)

Como sabemos, en la Antigüedad clásica se llevaron a cabo numerosos estudios sobre el significado de las palabras. No podían faltar los referidos al problema que contemplamos ahora (polisemia-homonimia).

El tratamiento de la polisemia léxica se remonta a Aristóteles. Fue uno de los primeros autores que habló del fenómeno de la polisemia-homonimia de las palabras, aunque utilizó el término *homonimia* para referirse a él. Denomina homónimas las cosas cuyo nombre es lo único que tienen en común (un mismo nombre se puede aplicar a objetos distintos). Este término de *homonimia* es el que va a emplear la mayoría de los autores griegos y latinos. Platón habla de *ὁμωνυμίων* cuando designan cosas distintas.

También a lo largo de la tradición latina medieval y renacentista se alude al fenómeno de la **polisemia**, aunque con otros términos (*traslatio*, *unívoca*, *análogo*, etc.) pero en general se concibe como el fenómeno por el que una única palabra tiene un significado único y otro traslaticio. Por el contrario se alude al fenómeno de la **homonimia** con una concepción muy cercana a la defendida actualmente, esto es, que cada homónimo implica más de una forma de expresión y cada una con un contenido distinto.

Tendremos que esperar al nacimiento de la Semántica propiamente dicha, es decir, a la Semántica como disciplina científica, para conocer el término *polisemia*. Fue M. Bréal, fundador de la Semántica, quien creó el término *polisemia*, derivándolo del griego *polys* "muchos" y *semeion* "significación, signo", término que ha persistido en el tiempo. Lo aplica al caso en que una palabra puede tener significados distintos, en suma, la multiplicación de los sentidos de una misma palabra. Pero Bréal engloba dentro del término *polisemia* también lo que otros semantistas denominarán *homonimia*. Su estudio, enmarcado en el historicismo, se reduce a las fuentes que producen ese fenómeno y lo registra en el ámbito de los cambios de significado (cf. capítulo 10). Otros historicistas como A. Darmesteter (1895) y el representante de la semántica histórica en español, F. Restrepo (1917), hacen alusión al fenómeno de la homonimia léxica aunque no lo denominan. Lo consideran distinto al de la acumulación de significados en una misma palabra (polisemia).

Será el gramático danés K. Nyrop (1913) quien estudie por separado la **polisemia** y la **homonimia**. Define la **polisemia** como Bréal, es decir, como fenómeno de multiplicidad de significados de las palabras (ej. *hoja*, de papel, de árbol, etc.) y la **homonimia**, como dos o más palabras de origen diferente que convergen.

9.B.3.2. En la semántica pre-estructural

En esta época sobresale S. Ullmann como autor que estudió en profundidad estos fenómenos dentro del **significado múltiple** (cf. 9.B.2.1) Este presenta dos formas (1972: 71):

- a) Varios nombres pueden estar conectados con un solo sentido (sinonimia)
- b) Diversos sentidos pueden estar ligados a un solo nombre (polisemia-homonimia)

Ullmann llega a establecer una **diferencia** entre los fenómenos de **polisemia** y **homonimia** basándose en criterios etimológicos y semánticos. Considera que existe la homonimia cuando dos o más palabras diferentes, pues proceden de distintos étimos, pueden ser idénticas en cuanto al sonido pero no tienen ninguna conexión semántica. Por el contrario, en la **polisemia** la misma palabra puede tener dos o más significados distintos pero que conservan sincrónicamente una conexión semántica. Como observamos Ullmann echa mano de un criterio etimológico (diacrónico) y un criterio semántico (sincrónico) a la hora de diferenciar ambos fenómenos (cf. 9.B.4).

En esta misma línea se encuentran otros autores preestructurales como Guiraud, Baldinger, Ducháček, etc.

Destacamos los denominados «campos semiasológicos» de Baldinger (cf. 1.4; 6.4.2.1 y Figura 6.7) expresión de la polisemia.

9.B.3.3. En la semántica estructural

En el marco de la semántica estructural vamos a encontrar posturas diferenciadas en las que señalamos sus principales representantes:

- a) Autores que diferencian entre polisemia y homonimia (Pottier, Lyons).
- b) Autores que identifican ambos fenómenos (Coseriu, G. Salvador).
- c) Autores que sólo reconocen la homonimia en la lengua, mientras que consideran la polisemia como fenómeno del habla (R. Trujillo, S. Gutiérrez Ordóñez).

Exponemos brevemente estas posturas pues quedarán más precisadas y perfiladas en el apartado siguiente.

- a) Varios autores **diferencian la polisemia** y la **homonimia** apoyándose en criterios semánticos, bien sea la similitud de significados (Bendix, Apresjan), bien la tenencia de semas comunes (B. Pottier), o la pertenencia o no al mismo campo léxico (H. Geckeler) y en criterios semánticos, morfológicos y sintácticos (Lyons, Cruse).
- b) **Identifican ambos fenómenos** autores como E. Coseriu que habla indistintamente de polisemia y homonimia, pues las concibe como invariantes de contenido (cf. 9.B.4.3)
- c) Apoyándose en el concepto de «significante complejo» (cf. 9.B.2.1) R. Trujillo y S. Gutiérrez Ordóñez también piensan que es indiferente hablar de polisemia o de homonimia pues en realidad es un hecho no existente en la lengua, teniendo en cuenta que el significante de cada signo distinto también es diferente.

Trujillo no admitirá pues la existencia de significantes homónimos, sino de signos diferentes (de expresión homonímica) cuyos significados entran en relaciones paradigmáticas y sintagmáticas también distintas. Así, en el campo semasiológico de «corona» propuesto por Baldinger (cf. Figura 6.7) los sememas 'aureola', 'corona', 'moneda', etc. constituyen en realidad signos distintos cuyos significados no guardan ninguna relación estructural ni paradigmática ni sintagmáticamente. Niega la existencia de la polisemia y homonimia como hechos estructurales, pues sólo son admisibles si se toma el punto de vista del significante aislado sin tener en cuenta sus relaciones funcionales (opositivas y contrastivas), como han hecho los semantistas preestructurales Ullmann, Baldinger y Heger, quienes han sido criticados por Trujillo y por E. Coseriu. Este último lingüista establece una clara diferencia entre la lexemática (se refiere únicamente a los significados léxicos de una misma lengua funcional) y la semasiología (polisemia). Dice así (1977: 164):

El punto de vista lexemático debe distinguirse del punto de vista semasiológico. En la semasiología, el punto de partida es un significante y se estudian las relaciones que unen este significante a diferentes significados que puede expresar. Estas relaciones son "intraidiomáticas" en el caso de la homofonía [...]; fuera de este caso, se trata de relaciones interidiomáticas, que también conciernen a lenguas históricas diferentes o a lenguas funcionales diferentes dentro de la misma lengua histórica.

Trujillo concede cierta duda a la existencia de la polisemia pero afirma «la polisemia, si existe, corresponde al habla». La concibe como un producto de la actividad del hablar que motiva la ambigüedad. (cf. 9.B.2.2.2).

9.B.3.4. En la semántica interpretativa

En la semántica interpretativa de Katz y Fodor se considera que el significado de toda oración representa la suma de los significados de cada uno de los signos. Consecuentemente, **si existe ambigüedad léxica también habrá ambigüedad oracional**. De ahí la importancia de mostrar la ambigüedad léxica. Así presentan su opinión al respecto (1976: 40):

El problema principal de una teoría así es que un diccionario generalmente atribuye a cada ítem léxico más sentidos de los que tiene al manifestarse en una oración determinada, ya que el acceso [entrada] del diccionario es una caracterización de todas las acepciones que puede tener un ítem léxico en cada oración. Así, el efecto de las reglas de proyección debe ser seleccionar el sentido adecuado de cada ítem léxico dentro de una oración, para proporcionar las interpretaciones correctas de cada estructura gramatical diferente de dicha oración.

Y precisan estos autores (1976: 48):

Desde el punto de vista de la interpretación semántica de oraciones, la ramificación múltiple representa la posibilidad de ambigüedad semántica oracional, en toda oración en que aparezca el ítem léxico ambiguo, pues una condición necesaria de ambigüedad semántica en una oración es que contenga un ítem léxico ambiguo.

Recordemos que en la teoría semántica de Katz y Fodor (1963) se formulaba la existencia de un Diccionario y de unas Reglas de proyección. En el Diccionario aparecen las entradas o los elementos léxicos con sus características fonológicas, sintácticas y semánticas. Estas últimas provienen de descomponer el significado de un ítem léxico en sus conceptos atómicos por medio de los marcadores semánticos y los distinguidores. La finalidad es habilitarnos (p.46) «para mostrar la estructura semántica *dentro de* una entrada de diccionario y las relaciones semánticas *entre* entradas de diccionario. Es decir, las **relaciones semánticas entre los varios sentidos** de un ítem léxico y entre los varios sentidos de diferentes ítems léxicos están representadas por **relaciones formales** entre marcadores y diferenciadores». (Las negritas son nuestras)

Hemos resaltado con negritas dos puntos importantes:

- a) Las relaciones entre los varios sentidos de un ítem léxico.
- b) Representadas por relaciones formales.

En el Diccionario se exponen los distintos contenidos del elemento léxico pero nos surgen las siguientes dudas:

- 1.º ¿Si no hay pluralidad de significados en un elemento léxico, no se puede «mostrar su estructura semántica»?
- 2.º ¿Se establece la diferencia entre polisemia y homonimia?
- 3.º ¿Cómo son las relaciones entre los distintos significados?
- 4.º ¿Cómo están representadas las relaciones formales?

La primera cuestión se nos plantea a raíz de que, como hemos visto anteriormente, en las palabras de Katz y Fodor se parte de la pluralidad de sentidos de un ítem léxico y de hecho todos los ejemplos aducidos son polisémicos o de naturaleza homófona. Se tratan las palabras polisémicas en cuanto que tienen múltiples significados correspondientes a una sola entrada léxica. Los diferentes significados de un elemento léxico vienen representados por medio de distintas ramificaciones o caminos dentro de la entrada léxica con sus marcadores y diferenciadores en cada rama. Pero, realmente, el tratamiento de la polisemia y/u homonimia queda limitado a esta exposición de contenidos distintos. No se establecen las relaciones entre ellos. No se procede a un análisis del contenido, como vimos en el capítulo 7, sino que únicamente se facilita un **procedimiento para alcanzar la**

desambiguación con ayuda de ciertas características semánticas (los marcadores y distinguidores).

El grado de ambigüedad de la oración depende del grado de bifurcación o ramificación existente en las entradas de diccionario que corresponden a unidades léxicas. En consecuencia, lo más importante es la **desambiguación del sentido de las frases**, que han sido generadas por la sintaxis, **interpretando sus significados léxicos**.

Existe el problema de que los marcadores pueden tener un alto grado de generalidad como en [ANIMADO] con lo que pueden coincidir en dos significados distintos y, por otra parte, no siempre hay distinguidores al final de cada camino o ramificación, por lo que si dos significaciones se oponen sólo a nivel de los diferenciadores, la teoría semántica será incapaz de elegir entre ellas, es decir, de resolver la ambigüedad. Por otra parte, las características semánticas, los marcadores y los distinguidores, no se obtienen analizando las relaciones sintagmáticas y paradigmáticas de los signos y sus oposiciones funcionales, sino que se “destilan” de los diccionarios. No se dice si los distintos significados de una entrada son invariantes o variantes, cuándo los distintos contenidos asociados a un mismo significante representan signos diferentes o variantes ligadas a un mismo y único signo. Se da una representación lineal, en el mismo nivel de las relaciones entre los diferentes sentidos de una palabra, y no se distingue entre los significados esenciales, prioritarios, y los secundarios, derivados y metafóricos. Tampoco se tienen en cuenta los valores “expresivos” y “evocadores”, **simplemente se “muestran”, se señalan los distintos significados**. Existe una mayor preocupación por cómo están almacenadas las palabras polisémicas en el lexicon que en la información contenida en las interpretaciones ⁷.

En suma, el problema de los fenómenos de polisemia y homonimia se esquiva y no se resuelve. Estos fenómenos están reducidos a una especie de “caricaturas” de tratamiento formal.

9.B.3.5. En la semántica veritativa

Al igual que en la semántica interpretativa tampoco se da en esta semántica gran importancia teórica a los fenómenos de polisemia y homonimia. Sólo interesan a la hora de caracterizar el significado léxico en el diccionario y asociarle una representación semántica.

Recordemos que, en esta semántica, las interpretaciones asignadas a las palabras ofrecen una contribución sistemática a las condiciones veritativas de las oraciones en que aparecen. Por consiguiente, en una entrada de diccionario se debe **dar cuenta de cómo la palabra contribuye a la interpretación**. En-

⁷ Recordemos que para Weinreich (1966) estas palabras polisémicas deben tener distintas entradas en el lexicon, una para cada interpretación.

tonces, ¿qué sucede cuando nos encontramos con casos de significado múltiple?

En el ejemplo

En la primera estación hace frío

existe ambigüedad, pues tenemos *estación* que se puede interpretar como ‘estación de tren’ o como ‘estación atmosférica’. Las condiciones que aseguran la verdad de una de las interpretaciones de esta oración son independientes de las que aseguran la verdad de la otra interpretación.

Al llevar a cabo la representación semántica de esta unidad en el diccionario, cabrían dos posturas:

- Admitir que el significado léxico no es constante sino que varía de un contexto a otros (polisemia)
- Considerar que el significado léxico es constante y que, en el ejemplo anterior, hay dos elementos léxicos, *estación*₁ y *estación*₂ (homonimia), con el consiguiente resultado de una gran proliferación de elementos léxicos para cada palabra fonológica ⁸.

Parece que los autores se decantan por esta última postura, es decir, por que, en los casos de significado múltiple, **cada elemento léxico tenga un valor semántico específico según la contribución sistemática que hace a la interpretación** de todas las oraciones en que aparece. Por tanto, habrá una sola representación semántica para cada elemento léxico.

9.B.3.6. En la semántica cognitiva

En esta corriente lingüística se analiza el fenómeno polisémico desde el punto de vista de lo que sucede **en la mente del hablante** el cual tiene que **seleccionar**, aunque no interpretar, como sucede en la semántica interpretativa y veritativa.

Para la **semántica de los prototipos** la polisemia léxica ⁹ será un caso especial de categorización. Los diferentes contenidos de una misma palabra más o menos unidos son los **miembros de una categoría**. El problema ahora será el de la **permanencia** a una categoría. La versión ampliada de esta semántica resuelve este problema. Señala que los diferentes sentidos de un mismo ítem léxico no son agrupados por azar bajo la misma categoría, sino que hay vínculos entre los diferentes sentidos, pues comparten al menos una propiedad, pero no se exige la condición

⁸ Recordemos la diferenciación entre palabra y elemento léxico o lexema (cf. 2.5.2.3.5.).

⁹ Apenas se habla de homonimia

de los rasgos comunes, como la versión estándar de esta semántica, sino “semejanza de familia”, es decir, que cada miembro de la categoría comparta al menos una propiedad con otro miembro de la categoría.

Este modelo revisado reconoce un sentido básico o primario del que derivan los otros (C. J. Fillmore) y anticipa explicaciones acerca de las relaciones entre los diferentes sentidos. Recurre al concepto de **motivación** y explica estas relaciones mediante procesos metafóricos y metonímicos. La metáfora y la metonimia desempeñan un importante papel en la formación de categorías de significados (cf. Capítulo 10). G. Lakoff (1987: 379) subraya que «Es necesario una teoría de la motivación, puesto que las subcategorías no centrales no son ni arbitrarias ni predecibles a partir de la subcategoría central». Se “explica” que un sentido no básico pertenece a una «categoría» por motivación. **La polisemia es considerada fundamentalmente como un fenómeno de convención motivada.**

Aunque Lakoff afirma (1987: 378) que esta semántica del prototipo ha puesto orden en este campo de la polisemia en que «en otro tiempo no había más que caos», debemos recordar que el recurso a la motivación, a la similitud entre significados para explicar la polisemia se ha llevado a cabo anteriormente, no sólo en la semántica estructural (esencialmente europea), como veremos en el apartado 9.B.4., sino incluso en la semántica preestructural cuyos autores estaban preocupados por resaltar del sentido de las palabras, y consecuentemente, dirigidos hacia las motivaciones de los encadenamientos.

Los diferentes sentidos convencionales enumerados y relacionados por motivaciones unos a otros son el resultado de la extensión, a través del tiempo, del sentido o los sentidos de un término. Algunos autores afirman que G. Lakoff desconocía la semántica estructural europea.

Dentro de la semántica cognitiva también nos interesa destacar el tratamiento de la polisemia léxica que propone Langacker. Parte del hecho de que las expresiones lingüísticas presentan una red de sentidos interrelacionados. Estas simples relaciones pueden ser de dos tipos principales: **especialización y extensión**. Fueron expuestas por investigadores preestructurales como Bréal, Ullmann, etc. como fuentes de la polisemia (cf. 9.B.6). En la especialización, el significado de B es un caso especial del primero (A) por tanto, tiene todas las propiedades de A y además otras específicas. En la extensión, el elemento B tiene algunos rasgos de A, pero no todos.

La polisemia de los elementos léxicos se estructura de acuerdo con estas relaciones. Veamos un ejemplo¹⁰:

¹⁰ Lo extraemos de J. Carlos Moreno Cabrera (2000: 313).

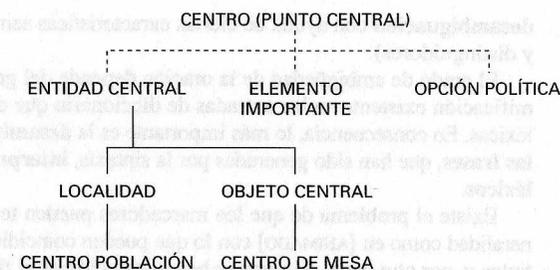


Figura 9.B.1.

La discusión sobre la polisemia es central en muchos de los recientes trabajos relativos a la semántica léxica. La mayoría de los argumentos a favor (o en contra) de conseguir una detallada descripción de la estructura semántica en el lexicon descansa en el estudio del comportamiento polisémico y sus efectos sintácticos concomitantes.

9.B.4. Delimitación y definiciones de la polisemia y la homonimia. Criterios

Como hemos visto anteriormente, no siempre se ha reconocido la necesidad de diferenciar estos dos fenómenos semánticos. Para gran número de lingüistas no invariablemente existe una separación neta entre ambos conceptos. Otros, como Ullmann, aunque reconocen la dificultad, reclaman la necesidad de separar ambos fenómenos. Dice así Ullmann (1972: 181):

Aunque la línea de demarcación entre la polisemia y la homonimia es a veces fluida, los dos tipos son tan distintos que habrán de ser considerados separadamente.

Advertimos dos utilidades esenciales de la diferenciación entre polisemia y homonimia:

- a) Para la descripción lingüística
- b) Para el tratamiento léxicográfico de las unidades

Los diccionarios suelen recoger la distinción de entre estos dos fenómenos. Pero hay **dos tratamientos léxicográficos distintos**: el tratamiento homonímico y el polisémico. En el primer caso, los homónimos que, a pesar de la identidad gráfica, son signos diferentes semánticamente, es decir, que sus áreas semánticas

no se superponen y, por tanto, son dos signos distintos, deberán constituir dos entradas diferentes, con descripciones distintas. En el tratamiento polisémico se acepta que la misma palabra tiene diferentes sentidos o acepciones y éstas deberán aparecer dentro de la misma entrada. El artículo del diccionario estará dividido en más o menos acepciones. La decisión ha venido quedando en manos del lexicógrafo, quien decidía si una unidad debía tratarse en función de polisemia o de homonimia. La solución para reducir al máximo la arbitrariedad y subjetividad del lexicógrafo a la hora de decidirse por uno u otro tratamiento puede venir de la mano de la lexicología estructural al aplicar la teoría del campo léxico, la diferenciación entre variantes e invariantes, en la distinción entre polisemia y homonimia.

Ahora bien, de la aplicación de estos dos tratamientos lexicográficos se derivan las siguientes consecuencias:

- 1) Si adoptamos el primer procedimiento (homónimo), habrá muchas más entradas léxicas de las reconocidas en los diccionarios corrientes de la lengua que se describe.
- 2) Si se extrema al máximo la polisemia, obtendremos un léxico con muchas menos entradas de lo que es normal en los diccionarios comunes.

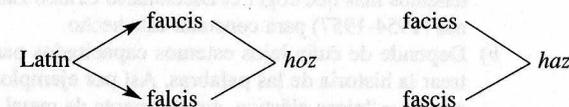
Ahora nos centraremos en la **descripción lingüística**. Si bien la distinción entre estos fenómenos de polisemia y homonimia parece clara, no siempre es fácil determinar ante cuál de los dos fenómenos nos hallamos. De ahí que se hayan propuesto diversos criterios para la identificación o delimitación de ambos fenómenos. Al exponer estos criterios podemos extraer las diferentes definiciones que se han propuesto de polisemia y homonimia.

Son varios los autores que han descrito **diversos criterios para diferenciar las unidades polisémicas y las homónimas**. Agrupándolos y sintetizándolos podemos establecer los siguientes criterios más utilizados:

1. Criterio etimológico-histórico.
2. Criterio de afinidad de significado. Éste se desdobra en otros:
 - 2.1. Criterio de la conciencia lingüística.
 - 2.2. Criterio de la posesión de semas comunes.
3. Criterio del campo léxico. Variantes ≠ invariantes.
4. Criterios morfológicos y sintácticos. Criterio de la distribución.
5. Criterio de los «modelos derivacionales» (familias, paradigmas). (Criterio formal).
6. Criterio de identificación con sinónimos.

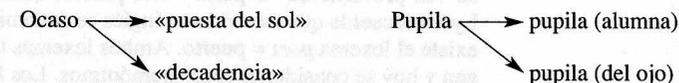
9.B.4.1. Criterio etimológico-histórico. Criterio diacrónico

Hemos visto que los conceptos de polisemia y homonimia fueron creados por la lingüística diacrónica, de ahí que el criterio etimológico-histórico haya sido más empleado en los inicios de la semántica apoyada en el análisis diacrónico o evolutivo de las palabras. En efecto, A. Darmesteter (1895) y K. Nyrop, consideran que en la homonimia hay dos o más palabras de origen diferente que coinciden en el significante. Por ejemplo *raya* = línea o señal larga, procede del latín *radius*, rayo > b. lat. *radia*, mientras que *raya* = pez, procede del latín *raia*. Son homónimos. *Rayar* (del lat. *radiare*) = “hacer rayas” y *rallar* (de *rallo*) = “desmenuzar algo restregándolo con el rallador”, son homófonos equivalentes y homónimos¹¹. Por consiguiente, según este criterio etimológico-histórico habrá **homonimia** si dos étimos distintos en su desarrollo han llegado a una confluencia fónica:



Hoz = 1 “angostura de un valle profundo”; 2 “instrumento para segar”. *Haz* = 1 “cara”; 2 “porción atada de hierba, leña, etc.”

Se habría llegado a la **polisemia** por divergencia semántica:



En efecto, *pupila* = alumna y *pupila* = pupila del ojo tienen el mismo origen, el mismo étimo (latín *pupilla*) y, sin embargo, hoy se suelen percibir como diferentes.

Todavía en la semántica preestructural se suele acudir a este criterio histórico. Baldinger así lo hace, aunque alude a la perspectiva sincrónica. Dice así (1977: 46):

Si las palabras coinciden fonéticamente en su evolución histórica, es decir, si coinciden en su estructura fonológica, hablamos diacrónicamente de homonimia [...], sincrónicamente es polisemia, una palabra con dos significados.

Ullmann avanza más en este sentido y, aunque se basa en el criterio etimológico (diacrónico) para diferenciar la polisemia de la homonimia, también recurrirá

¹¹ La *homofonía* se da cuando dos signos suenan de igual modo. La *homografía* es la homonimia en el lenguaje escrito.

al criterio semántico. En efecto, concibe la homonimia como dos o más palabras que proceden de étimos distintos y que coinciden en la forma —si es gráfica será denominada homografía— o en la pronunciación (homofonía) y que además no tienen ninguna conexión semántica.

En esta línea se encuentran las posturas de otros autores preestructurales como Guiraud, Baldinger, etc. Pero también en época más reciente se ha recurrido a este criterio etimológico. En la semántica generativa, G. Leech, en su intento de distinguir polisemia y homonimia, alude a este criterio y señala que lo que es homonimia desde este punto de vista es polisemia desde el punto de vista psicológico y viceversa (cf. 9.B.4.2.1).

En la práctica, este criterio etimológico-histórico no siempre resulta decisivo por varias razones:

- a) Son muchas las palabras cuya derivación etimológica resulta insegura. No tenemos más que coger el Diccionario Crítico Etimológico de J. Corominas (1954-1957) para constatar este hecho.
- b) Depende de cuán lejos estemos capacitados para retrotraernos en rastrear la historia de las palabras. Así por ejemplo, ¿podríamos saber que *muelle* = “pieza elástica, generalmente de metal que tras presión vuelve a su posición inicial” proviene del latín *mollis*, mientras que *muelle* = “construcción a la orilla del mar o de un río navegable (embarcadero)” proviene del catalán *moll*? ¿o que el vino Oporto ha tomado este nombre por estar fabricado en la ciudad de Oporto y que el nombre de ésta a su vez proviene de “o porto” = el puerto, derivado del latín *portus*? Lyons recuerda que este vino en inglés se denomina *port* y que también existe el lexema *port* = puerto. Ambos lexemas tendrían el mismo origen y hoy se consideran como homónimos. Los lingüistas y lexicógrafos pueden llegar más lejos que el hablante corriente de una lengua, e incluso, un mismo filólogo, en diferentes etapas de su vida, puede tener más conocimiento sobre la historia de una palabra y, por tanto, de su etimología.
- c) La historia de una lengua no siempre refleja con exactitud su estado actual. Ejemplo: *gato* = animal y *gato* = instrumento mecánico para elevar el coche, hoy se sienten como distintos pero tienen un origen común (lat. *cat-tus*). Metafóricamente ha pasado a denominar el instrumento mecánico, por la forma que adquiere. Otro tanto sucede por *cálculo* = 1. “operación aritmética”: 2. “concreción calcárea”, ambos proceden del latín (*calculus*), tienen la misma ortografía y pertenecen a la misma categoría gramatical y, sin embargo, difieren totalmente en el contenido.
- d) Es un criterio diacrónico y, por tanto, irrelevante en el análisis sincrónico de las lenguas. El hablante nativo ignora, generalmente, la etimología de las palabras que utiliza, y la interpretación que hace de ellas no está afectada por el conocimiento del origen etimológico de las mismas.

Esta última razón es la que va a esgrimir gran número de semantistas estructuralistas para rechazar el criterio etimológico-histórico. Afirman que un estudio semántico funcional del léxico ha de excluir toda referencia a la historia de la lengua y deberá situarse en el eje de la sincronía. Acudirán los autores a criterios sincrónicos, como veremos a partir del siguiente apartado.

9.B.4.2. Criterio semántico. Afinidad de significado. Sincrónico

Es un criterio tradicionalmente invocado por parte de lingüistas y lexicógrafos para establecer una diferenciación entre polisemia y homonimia.

Subsumidos en este criterio se encuentran:

1. El criterio de la conciencia lingüística.
2. El criterio de la posesión de semas comunes.

9.B.4.2.1. Criterio de la conciencia lingüística

Se encuentra en correlación con el sentimiento del hablante nativo de que ciertos significados guardan relación semántica entre sí (polisemia) y de que otros no (homonimia). Por ejemplo, todos los hablantes del español seguramente coincidirán en que la palabra *boca* es un lexema único con varios sentidos o acepciones emparentadas semánticamente: *boca de estómago*, *boca de un jarro*, *boca de metro*, etc. Seguramente reconocerán el nexo semántico, la afinidad metafórica entre los distintos sentidos y, por tanto, el carácter polisémico de la unidad. Este **criterio de naturaleza psicológica** es subrayado por lingüistas como S. Ullmann, O. Ducháček, B. Trnka, etc. quienes apelan a la **conciencia lingüística** de las personas que hablan la lengua en un momento dado para diferenciar entre polisemia y homonimia.

Algunos de estos autores combinan este criterio con el etimológico, como hemos visto en 9.B.4.1. En la semántica generativa, G. Leech (1985: 295-297) también hace uso inicialmente de este criterio denominado por él mismo *psicológico* y que está basado en la apreciación intuitiva de los hablantes. Aplicando este criterio, para Leech hay polisemia cuando el hablante percibe una relación entre los diversos significados de una unidad léxica y homonimia cuando no la percibe. Con posterioridad, acudirá a criterios morfológicos y sintácticos (cf. 9.B.4.4).

No han faltado las **críticas** que lo han tachado de **subjetivo**, **impreciso** y **vago**. Las intuiciones de los hablantes nativos no coinciden hasta el punto de ser un criterio útil para la diferenciación entre estos dos fenómenos. En efecto, lo que para un hablante puede ser polisemia para otro es homonimia, e incluso, en un mismo hablante se puede dar que lo que hoy considera homonimia más tarde puede englobarlo en la polisemia y viceversa. Así, por ejemplo, algunos ha-

blantes cristianos pueden encontrar el término *banco* polisémico, pues el significado de “entidad bancaria” nos remite a que antiguamente las transacciones económicas, sobre todo préstamos, se realizaban en bancos de madera. Recuérdese la expulsión del templo de estos prestamistas llevada a cabo por Jesucristo. Por el contrario, otros no apreciarán esta relación con el banco de madera para sentarse.

9.B.4.2.2. Criterio de la posesión de semas comunes

Este es otro criterio semántico que se ha utilizado para diferenciar la polisemia de la homonimia. Se basa en la organización interna de los significados. La posesión o no de semas comunes se ha intentado explicar por dos medios:

- a) Por el análisis en semas, análisis sémico o componencial.
- b) Por el significado central común.

En el primer caso, se llaman homónimos las palabras que no tienen ningún sema en común. Veamos las posturas que, en este marco, han adoptado algunos estudiosos preestructuralistas, estructuralistas, y generativistas.

En la **semántica preestructural**, K. Baldinger (1977: 47, nota 10) define así la homonimia:

En el nivel sincrónico podemos definir la homonimia como dos sememas [...] que no tienen ningún sema en común, pero que están ligados al mismo monema.

El lingüista preestructural K. Heger sigue en la línea de Baldinger pero se aproxima a la propuesta del estructuralista B. Pottier que veremos a continuación. Heger define la polisemia (1974: 209) como disyunción semémica con sema común, y la homonimia como disyunción semémica sin sema común. Si la intersección de los sememas que estudiamos da lugar a la inexistencia de semas comunes, estamos ante homonimia, por el contrario, si esa intersección da como resultado la presencia de, al menos, un sema en común, es un caso de polisemia.

En la **semántica estructural** ha prevalecido el criterio semántico en la definición del fenómeno polisémico. Destacamos en primer lugar las teorías que se han basado en el **análisis del significado en rasgos distintivos** (análisis sémico o análisis componencial).

Para B. Pottier (1970: 131-133) habrá homonimia cuando los sememas manifestados por la misma expresión presentan intersección cero, es decir, que no tienen semas comunes. Hay independencia sémica. Por el contrario, los significados polisémicos tienen rasgos de significación comunes, es decir, hay intersección sémica entre los sememas. Así lo expone gráficamente:

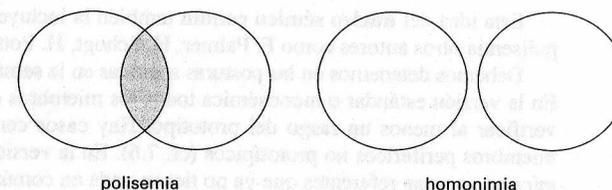


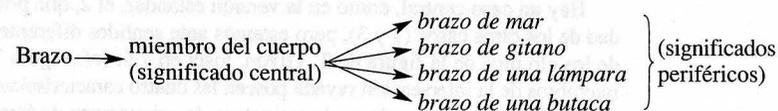
Figura 9.B.2.

S. Gutiérrez (1992: 126) manifiesta las dificultades que existen para admitir este criterio:

1. La mayor o menor proximidad entre dos significados es un hecho de grado, no de naturaleza.
2. El criterio de la intersección es relativo: todo depende del **grado de generalidad** en que deseemos situarnos. Siempre existirá en los niveles altos de abstracción un rasgo común a los contenidos.

Así, ¿podemos decir que *bota* (= a) “odre”; b) “calzado”) no es una homonimia, sino una polisemia porque estos contenidos tienen en común los rasgos [-animado] y [+concreto]? En el apartado 9.B.4.3. veremos que pueden considerarse como homónimos al ser invariantes que pertenecen a campos léxicos diferentes. De igual modo *bote*, que tiene distintos significados: a) “salto”, b) “recipiente pequeño”; c) “barco pequeño”, podría ser polisémico pues tienen en común los semas generales [-animado] y [+concreto] y, sin embargo, tienen étimos distintos (a) < botar; b) < cat. *pote*; c) < del inglés ant. *bāt*) y son invariantes, por tanto, homónimos. Nos cuestionamos qué tipos de semas son los que hay que considerar en estos casos.

Otra manera de intentar identificar la polisemia es buscando un **significado central** o un **núcleo de significado**. Como ejemplo tenemos:



Destacan en esta línea autores como Yu D. Apresjan y E. H. Bendix. Apresjan (1974: 14-15) defiende que hay una parte común que caracteriza los significados de las palabras polisémicas y que ha de ser suficientemente amplia como para ser sentida por los hablantes. Esto diferencia la polisemia de la homonimia.

E. H. Bendix considera que existe polisemia cuando hay un denominador común o núcleo sémico común entre los diferentes significados de un término.

Esta idea del **núcleo sémico común** también la incluyen en la definición de polisemia otros autores como F. Palmer, H. Schogt, H. Pottier Navarro, etc.

Debemos detenernos en las posturas seguidas en la **semántica de prototipos**. En la versión estándar o monosémica todos los miembros de la categoría deben verificar al menos un rasgo del prototipo. Hay casos centrales prototípicos y miembros periféricos no prototípicos (cf. 7.6). En la versión ampliada o *polisémica* se agrupan referentes que ya no tienen nada en común entre ellos, a no ser relaciones de familia. En ambos casos hay un **caso central** que posee una propiedad de los otros. Existe un centro prototípico y casos más o menos alejados, según la similitud más o menos grande con este centro. Pero nos interesa resaltar ahora el caso de la polisemia abierto por la versión ampliada. La estructuración de la categoría bajo la « semejanza de familia » permite a los miembros de una categoría estar ligados unos a otros sin que tengan una propiedad en común que defina a la categoría. Cada ítem tiene al menos uno y probablemente varios ítems en común con **uno o varios elementos**, pero **pocos elementos o ninguno son comunes a todos** los ítems. En la semejanza de familia cada miembro de la categoría comparte al menos una propiedad con otro miembro de la misma. La noción de « semejanza de familia » aplicada a la teoría de los prototipos abre el camino a una teoría de la **categorización múltiple o de sentido múltiple**.

En la óptica de la « semejanza de familia » se ha representado así la estructura de varios sentidos:

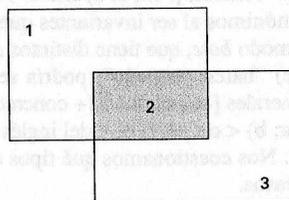


Figura 9.B.3.

Hay un caso central, como en la versión estándar, el 2, que posee una propiedad de los otros casos (1 y 3), pero estamos ante sentidos diferentes. A diferencia de los círculos de la figura de T. Givon, vista en 7.6. (cf. Figura 7.8) en que los miembros de la intersección rayada poseen las cuatro características (a, b, c, d) del prototipo de una categoría, en la estructura de « semejanza de familia » ya no corresponden a « propiedades » sino a « referentes », « usos o empleos » diferentes.

G. Lakoff (1987: 378) afirma:

La polisemia aparece como un caso especial de la categorización con base prototípica, en donde los **sentidos de una palabra** son los miembros de una categoría.¹²

¹² Las negritas son nuestras.

C. J. Fillmore (1982: 36) especifica así la organización de esta polisemia por la **semántica de los prototipos**:

Una teoría de la semántica de los prototipos nos permite —de hecho exige de nosotros— separar los **sentidos primarios y derivados** de las expresiones lingüísticas¹³.

Un caso de este **núcleo común** se concreta en la metáfora y la metonimia con respecto al término original. Ambos han sido considerados como fenómenos fuentes de la polisemia.

9.B.4.3. Criterio de pertenencia al mismo campo léxico. Invariantes. Variantes

En cierto modo este criterio está relacionado con el de posesión de semas comunes, visto anteriormente, pues una condición para formar parte del mismo campo léxico es la posesión de una sustancia semántica común, es decir, de semas comunes. Al mismo tiempo, en el seno de la teoría de la semántica no se puede desligar la concepción del campo léxico de la identificación de invariantes y variantes. Intentaremos clarificar esta urdimbre que entrelaza la posesión de semas comunes, la teoría de campo y la delimitación de invariantes para solucionar el problema de la significación múltiple de los términos (polisemia-homonimia).

Ya Porzig¹⁴ denuncia que « Las mismas fonías representan diferentes palabras cuando aparecen con sentido en entornos lingüísticos diferentes ». Y puntualiza: « la pertenencia a campos totalmente diferentes debiera bastar para su separación ».

En este sentido Weisgerber¹⁵ define los homónimos como « palabras de contenido independiente, aunque de igual fonía, y no de 'significados' diferentes de la 'misma' palabra ». La independencia se muestra, según Weisgerber, en el hecho de la **pertenencia a campos léxicos diferentes**. La defensa del criterio de pertenencia o no al mismo campo léxico queda manifiestamente expresada por H. Geckeler (1976: 157):

El método de campo nos permite, pues, entender la *homofonía* con mayor precisión lingüística: en los *homófonos* nos encontramos con unidades del sistema lingüístico materialmente idénticas, pero distintas desde el punto de vista del contenido, puesto que funcionan en **distintos campos léxicos**. Este criterio lleva lógicamente a la conclusión de que la *polisemia*, si prescindimos de las metáforas, puede abarcar casi solamente las acepciones (variantes contextuales).

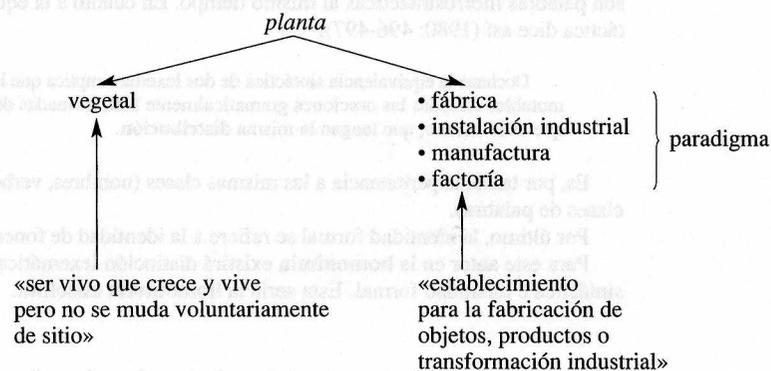
¹³ Las negritas son nuestras.

¹⁴ Apud H. Geckeler (1976: 156).

¹⁵ Apud H. Geckeler (1976: 157).

En esta cita hallamos reunidas las definiciones de homonimia y polisemia. Pero debemos aclararlas.

Por una parte, la **definición de homofonía (homonimia)** como unidades idénticas materialmente pero diferentes desde el punto de vista del contenido, pues funcionan en campos léxicos diferentes. Según este método, el término *planta* que tiene diferentes significaciones (1 = vegetal; 2 = fábrica) sería homónima pues entrarían en dos campos léxicos distintos:



Observamos que pertenecen a dos paradigmas distintos, como comprobamos también en el plano sintagmático. Ej.

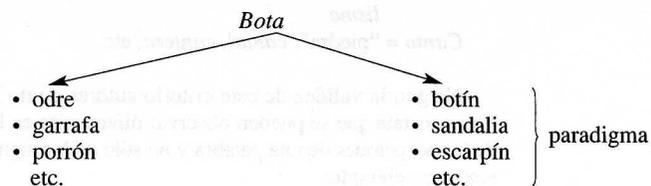
Esta planta da frutos rojos y muy dulces

aquí *planta* equivale a vegetal. Por el contrario, en

Esta planta da o produce galletas

planta equivale a fábrica y no podemos conmutar *planta*₁ y *planta*₂ en ambas oraciones.

Otro ejemplo lo tenemos en *bota* que tiene diferentes significaciones (1 = "cuero pequeño destinado especialmente a contener vino"; 2 = "calzado").



En *La garrafa estaba llena de vino* podemos sustituir *garrafa* por *odre* o *porrón* pero no por las unidades de la otra columna (*botín*, *sandalia*, etc.)

Por otra parte, se infiere la **definición de polisemia** quedando «como dominio propio de la polisemia las variantes semánticas condicionadas por el contexto (acepciones)» (p.154) en el que no entran las metáforas. También Coseriu afirma¹⁶ que «lo que se denomina "polisemia" con frecuencia no es más que la serie de variantes determinadas por los contextos».

Encontramos objeciones a estas definiciones en dos lingüistas españoles. Tanto F. Rodríguez Adrados como R. Trujillo parecen contrarios a que los campos estén formados en muchos casos por acepciones de palabras y no de palabras completas. Trujillo rechaza en la descripción lingüística el concepto de «acepción», cuando se mezclan indiscriminadamente los signos distintos con sus variantes. En efecto, en muchos casos se entiende por «acepción» todos los sentidos que se registran en el habla para una palabra dada, sin distinguir entre variantes e invariantes.

Aquí entroncamos con el problema de la necesidad de diferenciar **variantes e invariantes**. En un sistema lingüístico concebido como conjunto de elementos funcionales, sincrónicamente sólo debemos considerar si los diversos contenidos asociados a una misma expresión fonemática (llamada polisemia u homonimia) son variantes o invariantes de contenido. Por tanto, la dificultad estriba en determinar cuándo nos encontramos ante significados independientes y constitutivos de signos distintos (invariantes) y cuándo ante variantes de un mismo significado o variantes de contenido, ya sean combinatorias o libres. Las variantes combinatorias dependen siempre de los signos vecinos (*ser feliz/estar feliz*). La variación semántica de *feliz* depende de la influencia semántica de los verbos *ser* y *estar*. Las **variantes libres** dependen de la situación y de la visión subjetiva de cada hablante: *oscuro* (cuarto *oscuro*; ropa *oscura*, etc.). Por otra parte, puede darse el caso de que dos signos distintos sin diferencia significativa carezcan de procedimientos significantes claros. Nos interesa el caso de **significantes homófonos que constituyen signos distintos** (invariantes) (El niño *da* un libro ≠ el olivo *da* aceitunas).

El punto de partida de la distinción entre variantes e invariantes, ha residido, para muchos, en los resultados de la aplicación de la **prueba de la conmutación**. Ya hemos visto que la homonimia implica la existencia de dos o más significados, o invariantes, puesto que estos significados no entran en los mismos campos léxicos y, por tanto, presenta oposiciones y distribuciones distintas. Ahora bien, ¿cómo podemos llegar a esas **invariantes de contenido o invariantes semánticas**? La prueba de la conmutación no basta para decidir si nos encontramos ante una sola o varias magnitudes lingüísticas invariantes en el caso de las unidades de expresión homonímica, pues, como ya hemos dicho, en los homónimos las unidades pertenecen a diferentes paradigmas y las relaciones de oposición tienen lu-

¹⁶ Apud H. Geckeler (1976: 154).

gar entre unidades de un mismo paradigma. La **conmutación únicamente nos indica los contextos donde la sustitución no es posible**. En efecto, si dos elementos no son conmutables entre sí, puede ser por dos razones: a) porque pertenecen a paradigmas distintos (*dar* = entregar; *dar* = producir); b) porque, aun perteneciendo al mismo paradigma, son variantes de una misma unidad (*dar* y *entregar* = conceder, otorgar). Ante las limitaciones del procedimiento de la conmutación en estos casos de polisemia y homonimia, diversos autores han formulado una serie de reglas de comportamiento lingüístico para descubrir el número de unidades con las que nos encontramos cada vez, es decir, las invariantes, los signos distintos. Así se expondrán en el apartado 9.B.5.

Con el recurso a la **prueba de la combinación** (cf. 7.8.4.1.4) y con el estudio de las relaciones sintagmáticas (**combinación**) podemos reconocer homófonos y su correspondiente resolución en distintas unidades léxicas, ya que este estudio nos muestra el paradigma que corresponde a cada signo. En suma, **nos pone ante las invariantes de un mismo paradigma**. Este es el caso, por ejemplo, del significante *dar* que resulta ser dos signos distintos o dos invariantes en:

- El profesor *da* un libro al alumno
cuyo paradigma sería: *da*, *entrega*, *regala*, etc.
- El manzano *da* manzanas
cuyo paradigma sería: *da*, *produce*, etc.

Por tanto, la invariante de expresión *da* representa diversas invariantes de contenido.

9.B.4.4. Criterios morfológicos y sintácticos. Criterio de la distribución

Hay autores que han basado la diferencia entre polisemia y homonimia en criterios morfológicos y sintácticos pero que no están exentos de semantismo.

El **método distribucional** se ha utilizado para la diferenciación entre polisemia y homonimia. Ullmann dice (1978: 23) «si dos o más nombres idénticos entran en colocaciones con elementos totalmente diferentes, tenemos que haber-noslas con la homonimia, no con la polisemia».

En el método distribucional seguido por Apresjan en la confección de los campos (cf. 7.8.4.2) se intenta dar cuenta de los diferentes sentidos de una palabra por medio de la enumeración de las combinaciones sintácticas en las que ésta puede entrar.

En el apartado anterior, hemos señalado la necesidad de llevar a la práctica la prueba de la conmutación junto con la **prueba de la combinación**. Esta última se diferencia del análisis distribucional en que no se limitará a las fórmulas generalizadas de distribución, como hemos visto en los campos de Apresjan, sino

que descenderá a **todas las combinaciones concretas y particulares** de cada signo.

Por su parte J. Lyons habla de **polisemia** cuando hay identidad lexemática, equivalencia sintáctica e identidad formal entre los diversos significados de una palabra. Recordemos que Lyons distingue entre lexema («venir») y formas de palabra (*vino*, *vendrán*, etc.). Por tanto, cuando habla de identidad o disyunción lexemática parece referirse a la identidad o disyunción en la forma de lexemas que son palabras morfosintácticas al mismo tiempo. En cuanto a la equivalencia sintáctica dice así (1980: 496-497):

Declarar la equivalencia sintáctica de dos lexemas implica que los dos sean permutables en todas las oraciones gramaticalmente bien formadas de la lengua o, lo que es lo mismo, que tengan la misma **distribución**.

Es, por tanto, la pertenencia a las mismas clases (nombres, verbos, etc.) o subclases de palabras.

Por último, la identidad formal se refiere a la identidad de fonemas y sonidos.

Para este autor en la **homonimia** existirá distinción lexemática, equivalencia sintáctica e identidad formal. Esta sería la **homonimia absoluta**.

9.B.4.5. Criterio de los «modelos derivacionales» (familias, paradigmas). Criterio formal

R. Godel fue quien primeramente propuso una solución basada en criterios formales y sincrónicos. Para este autor, los homónimos son (1948: 12) signos «que tienen el mismo significante, pero que pertenecen a familias diferentes», es decir, «son monemas fonológicamente semejantes, pero distintos por su lugar en las relaciones asociativas». De acuerdo con este criterio de Godel, si dos o más nombres idénticos tienen diferentes derivados, serán pertenecientes a elementos léxicos separados.

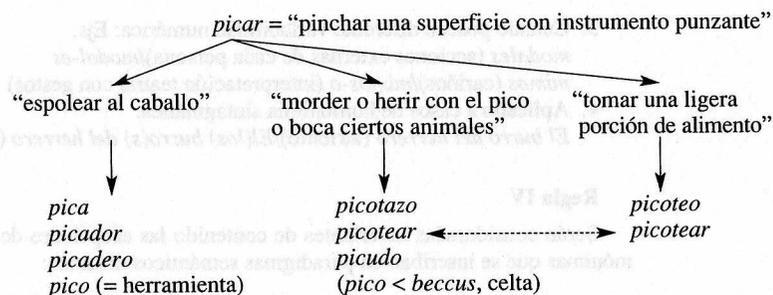
Ejemplo

Canto = «acción y efecto de cantar»: *cantiga*, *cantinela*, *cántico*, *canturrear*, etc.

Canto = «extremidad o lado de cualquier parte»: *cantón*, *cantonera*, *cantonismo*.

Canto = «piedra»: *cantal*, *cantera*, etc.

Niegan la validez de este criterio autores como Frei, Todorov y Weinreich. Frei constata que se pueden observar diferencias en las series derivativas a partir de las acepciones de una palabra y no sólo en los signos distintos. Veámoslo en el siguiente ejemplo:



Según J. Corominas (*Diccionario Crítico Etimológico*) *pico* "parte saliente de la cabeza de las aves", no es derivado del verbo *picar* sino del celta *beccus*.

Todorov critica la imposibilidad de aplicación de este criterio en la práctica textual. Por otra parte, en la comunicación lingüística diaria no aparecen las palabras acompañadas de sus derivados.

Para Weinreich este principio sólo sirve para la contemplación lexicográfica de una palabra aislada.

E. Benveniste también utiliza el criterio de las series derivativas, pero añade el de la construcción gramatical, y se basa en la pertenencia a dos «clases semánticas» diferentes. Así, *partir*₁ pertenece a la clase semántica de «salir» y *partir*₂ a la de «dividir», «romper».

Una vez más vemos la necesidad de recurrir al **aspecto semántico** para establecer la distinción entre polisemia y homonimia. En cualquier caso, este criterio no será el único, sino que **se combinará con otros**.

9.B.4.6. Criterio de identificación con sinónimos

Este criterio fue propuesto por Kurylowicz y Zawadowski. Una palabra tiene dos significados distintos sólo a partir de la posibilidad de identificar cada uno de ellos con una palabra sinónima diferente. Este sería el caso del homófono *agudo* que puede tener los sinónimos de *afiliado*, *punzante*, etc., y, por otra parte, los sinónimos de *inteligente*, *perspicaz*, etc. Otro tanto sucede con *ordenar* que puede tener los sinónimos de *arreglar*, *reorganizar*, etc. ("ordenar un armario") pero, en otro sentido, *mandar*, *decretar*, *decidir*, etc. Son signos diferentes y, por tanto, homónimos.

Recordemos que en un campo léxico entrarán sinónimos y antónimos.

Resumiendo

En una perspectiva sincrónica, la mayoría de los criterios expuestos están entrelazados entre sí, excepto el de las series derivacionales. Destacamos que en el **criterio del campo léxico** se aúnan los **criterios semánticos** (análisis en semas, núcleo semántico común, sinónimos) y los **criterios sintácticos** (conmutación + combinación —distribución—, invariantes). De ahí que la teoría del campo léxico puede ser de gran utilidad a la hora de tratar el problema de la polisemia y la homonimia, especialmente en su repercusión en la lexicografía para determinar si los homónimos forman una entrada única con diversas acepciones o diferentes entradas en un diccionario.

9.B.5. Reglas de identificación de homónimos

Acorde con su teoría del **significante complejo**, Trujillo prefiere hablar de «plano del significante» y «plano del significado», en vez de «plano de la expresión» y «plano del contenido», pues muchos componentes del significante son semánticos o sintácticos.

En esta línea tanto Trujillo como S. Gutiérrez Ordóñez defienden que existe biunivocidad (tantos significados cuantos significantes) en el significante, pero no en la expresión (una misma secuencia fonemática puede ser vehículo fónico de varios significados). Afirma S. Gutiérrez Ordóñez (1981 b: 88) «la homonimia se registra en la expresión, no en el significante».

Establecen ambos autores una serie de procedimientos para identificar el significante en la homonimia los cuales suplirán las limitaciones de la prueba de la conmutación, ya que ésta sólo puede llevarse a cabo entre unidades que pertenecen al mismo paradigma y los homónimos pertenecen generalmente a diferentes paradigmas.

Trujillo (1976: 178 y ss.) agrupa los **procedimientos de diferenciación** de signos individuales con significantes homófonos en varios apartados, que sintetizamos así:

- Diferencia de posición sintáctica (dentro de una misma función gramatical): *hombre pobre/pobre hombre; empleado simple/simple empleado*
- Relación sintagmática con diferentes signos: *ser listo/estar listo; ser malo/estar malo*.
- Cambio de factores semánticos en un mismo esquema de distribución, es decir, alteración de los rasgos semánticos que operan en el contexto.
- Distribuciones gramaticales diferentes. Un mismo significante en funciones gramaticales distintas corresponde, por lo general, a distintos signos: un *hombre bajo/un hombre bajo la cama*.
- Puede ocurrir que dos signos distintos con significantes homófonos carezcan de procedimientos significantes claros.

Apoyándose también en la concepción de significante complejo S. Gutiérrez Ordóñez desarrolla los procedimientos de diferenciación, vistos anteriormente y propone diez reglas de determinación del significante en la homonimia¹⁷. La mayoría de estas reglas se ajusta a los criterios anteriormente vistos, como la pertenencia a paradigmas diferentes (*malo* = rebelde, *malo* = enfermo), la correspondencia a signos derivados diferentes, la asociación con sinónimos diferentes, etc., pero añade también combinaciones gramaticales. Sintetizamos las reglas propuestas por este autor (1992: 49):

Regla I

Dos (o más) hipotéticos significados, asociados a una misma forma de expresión, constituyen dos (o más) invariantes de contenido cuando pertenecen a dos categorías sintagmáticas diferentes:

- ante (N/Pr) -bajo (Pr/Adj.) -presente (N/Adj.)
- pesar (V/N) -diario (N/Adj.) -tarde (N/Adv.)

Recordemos que los miembros de un mismo campo léxico deben pertenecer a la misma categoría gramatical (*canto* = verbo ≠ *canto* = sust.)

Regla II

Dos secuencias homónimas no han de ser consideradas idénticas cuando admiten diferente segmentación en constituyentes. Ej.

- decoro* (sustantivo) ≠ (verbo) *decoro*-o (-as,-a...)
- como* (conjunción) ≠ (verbo) *com*-o (-es, -e...)

Regla III

Dos secuencias isofonemáticas serán asociadas a formas de contenido opuestas (y, por consiguiente pertenecerán a signos distintos) si presentan diferente potencialidad en sus combinaciones morfológicas:

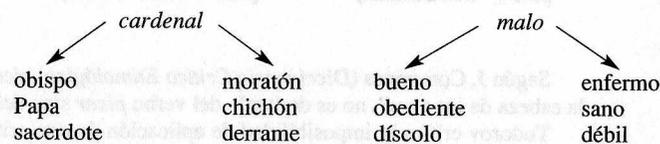
1. Cuando se asocia a diferente género: Ejs.
el *pez*/la *pez*
el *frente*/la *frente*
el *moral*/la *moral*
2. Cuando poseen diferente variabilidad genérica: Ejs.
judías (legumbre)/*judías*-os
gato (instrumento mecánico)/*gato*-a
lista (relación)/*lista*-o
bonito (pez)/*bonito*-a

¹⁷ Recordemos que no establece diferencia entre polisemia y homonimia.

3. Cuando poseen diferente variabilidad numérica: Ejs.
modales (acciones externas de cada persona)/*modal-es*
mimos (cariños)/*mimos-o* (interpretación teatral con gestos)
4. Aplicado a casos de homonimia sintagmática.
El burro del herrero (atributo)/*El(los) burro(s) del herrero* (posesivo)

Regla IV

Serán consideradas invariantes de contenido las acepciones de entradas homónimas que se inscriban en paradigmas semánticos distintos:



Recordemos el criterio del campo léxico. El adjetivo *seco* entrará en distintos paradigmas si se aplica al vino (*dulce, semi-seco*, etc.) al carácter de una persona (*seca, adusta, amable*), a los frutos (*seco, maduro*, etc.).

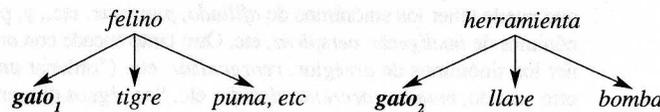
Regla V

Afirmamos que bajo una expresión homonímica o polisémica existen varios significantes lingüísticos (y, por ende, varios signos):

- a) Cuando cada sentido al que se asocian contrae relaciones de sinonimia con signos diferentes de la lengua: *mandar* = ordenar; *mandar* = enviar; *gemelos* = mellizos; *gemelos* = prismáticos.
- b) Cuando cada uno de ellos es antónimo de signos distintos:

- seco*₁/mojado
- seco*₂/verde
- seco*₃/graso
- seco*₄/amable

- c) Cuando se neutralizan en signos diferentes (en archilexemas distintos):



Esta regla es consecuencia de la regla IV

Regla VI

Dos objetos mentales asociados a una misma secuencia fonemática constituyen significados lingüísticamente opuestos cuando a cada uno de ellos corresponden signos derivados diferentes:

<i>valor</i> ₁ → valiente	<i>valor</i> ₂ → valioso
<i>juicio</i> ₁ (sensatez) → juicioso	<i>juicio</i> ₂ (acto legal) → judicial
<i>justo</i> ₁ → ajustar	<i>justo</i> ₂ → ajusticiar

Regla VII

Dos contenidos asociados a una misma secuencia de fonemas han de ser considerados significados opuestos si se construyen con o si rigen funciones sintagmáticas diferentes:

ocuparse + supl ≠ ocupar + I
tratar + de + supl ≠ tratar + I

Regla VIII

Dos secuencias isofonemáticas asociadas a dos significaciones diferentes serán invariantes de contenido si a cada uno le corresponde una distribución sintagmática diferente:

hombre pobre/pobre hombre
el hombre paciente (enfermo)/el paciente (con paciencia) hombre

Regla IX

Dos o más significaciones asociadas a una misma expresión son invariantes de contenido si los signos a los que pertenecen pueden coaparecer en un mismo decurso en situaciones en las que la lengua normalmente no lo permitiría:

Hasta los más viejos llegaron hasta la cima
Aun los más diligentes no llegaron aún.

Regla X

Dos significaciones asociadas a una misma expresión serán consideradas invariantes de contenido de forma individual si pertenecen a campos sustanciales del significado distintos y distantes.

Recordemos de nuevo el criterio del campo léxico.

También Cruse propone una serie de pruebas o procedimientos para diagnosticar la ambigüedad basada en la ambigüedad léxica y distinguir significados discretos. Estas pruebas las engloba Cruse (1986: 54-62) en dos grandes grupos:

A) "indirectos" y B) "directos". Señalamos que entre los primeros encontramos procedimientos ya conocidos como la aplicación de sinónimos (si tienen distintos sinónimos son homónimos), la constatación de que uno tiene un antónimo que no puede mantenerse en el otro, la existencia de diferentes relaciones paronímicas, etc.

9.B.6. Fuentes de la polisemia y homonimia

Algunos autores aportan las llamadas fuentes o causas de la polisemia u homonimia.

Para Ullmann las **fuentes de la polisemia** son:

- Los cambios de aplicación de las palabras
- La especialización de un medio social
- El lenguaje figurado
- La influencia extranjera o préstamo semántico.

Estas fuentes también las expone Julio Fernández Sevilla.

Como **fuentes de la homonimia**, Ullmann presenta tres:

- Convergencia fonética.
- Divergencia semántica.
- Influencia extranjera.

Si bien los especialistas de la vieja semántica han estudiado meticulosamente las causas de la polisemia, otros más actuales, como Trujillo, demuestran un gran desinterés por estos temas. Aduce Trujillo (1976: 103) varias razones que resumimos en:

- Las asociaciones que han producido la polisemia y las alteraciones en la relación significante-significado son totalmente externas al mecanismo de las lenguas.
- La lingüística carece de medios para establecer una relación directa entre ellas y los efectos a que han dado lugar.
- Habría que determinar las reglas unívocas y constantes por las que se produce un nuevo sentido sobre el antiguo.

Este desinterés también impera en S. Gutiérrez Ordóñez. Considera (1981a: 219) que «El problema capital para la semántica no es [...] determinar las diferencias entre homonimia y polisemia, sino determinar cuántas formas de contenido se asocian a cada expresión llamada homonímica o polisémica». Esa distinción es innecesaria y poco importante en una descripción funcional del léxico. Por el contrario, lo necesario para él (1992: 126) es conocer «si los contenidos ligados a una misma expresión son significados independientes (de signos distintos) o, más bien variantes de contenido».